



INFORME FINAL CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2026

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2026

GOBIERNO DE CHILE

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO	6
1. MISIÓN	6
2. ÁMBITOS DE ACCIÓN	7
3. VISIÓN 2030	7
4. PILARES ESTRATÉGICOS 2026-2030	7
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	8
6. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SECTOR	8
7. DESAFÍOS ESTRATÉGICOS 2026-2030	9
II. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2025-2026	11
1. PREVENCIÓN.....	11
A. PROGRAMA LAZOS	11
B. COMUNIDAD CRECE	12
C. PREVIENE VIOLENCIA.....	12
D. PROGRAMA DENUNCIA SEGURO	12
E. SOMOS BARRIO	12
F. SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO	13
G. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL.....	13
2. CONTROL.....	13
A. POLÍTICA Y PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.....	14
B. TERRORISMO	14
C. SEGURIDAD FRONTERIZA	14
D. TRATA DE PERSONAS.....	15
E. CONTROL DE ARMAS	16
F. PLAN ESCUDO EN RUTA.....	16
G. PLAN DE DESALOJOS	16

H. OPERATIVOS POLICIALES CONJUNTOS	16
I. ENTREGA PERMANENTE DE CIFRAS DE HOMICIDIOS	17
J. CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESTADOS UNIDOS	17
K. COOPERACIÓN REGIONAL EN SEGURIDAD	17
3. INSTITUCIONALIDAD	18
A. ORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18
B. REORGANIZACIÓN DEL PLAN CALLES SIN VIOLENCIA	18
C. SISTEMA TÁCTICO DE OPERACIÓN POLICIAL	19
D. CONSEJOS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO	19
E. JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS MASIVOS	19
F. REFORMA A LAS POLICÍAS	19
G. AUMENTO DE DOTACIÓN Y CONDICIONES LABORALES POLICIALES	20
H. PLAN DE INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA	21
I. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	21
J. PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS POLICÍAS UNIFORMADAS	22
K. ESTUDIOS Y TECNOLOGÍAS	22
L. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA	23
M. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL	23
N. PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS POLICÍAS	23
O. ÁMBITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23
III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025	25
IV. PLAN OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	26
1. PUNTO DE PARTIDA: EL CHILE DE HOY	26
2. UNA POLÍTICA DE ESTADO	26
3. ARQUITECTURA DEL PLAN: TRES EJES	27
EJE 1 · PREVENCIÓN: LLEGAR ANTES QUE EL DELITO	27
EJE 2 · RECUPERACIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL	27
EJE 3 · FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	27



4. SIETE FOCOS DE GESTIÓN	27
5. CARTERA LEGISLATIVA: 26 PROYECTOS DE LEY	28
6. CARTERA OPERATIVA: 39 ACCIONES	29
7. CIERRE PROGRAMÁTICO	29
V. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31
VI. CONSULTAS, OPINIONES Y SUGERENCIAS CIUDADANAS	31
1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - LEGITIMIDAD Y FORTALECIMIENTO POLICIAL	32
2- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SEGURIDAD MUNICIPAL	34
3- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SEGURIDAD PRIVADA	35
4- PREVENCIÓN - PREVENCIÓN TERRITORIAL Y BARRIOS	35
5- PREVENCIÓN - PREVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y VÍCTIMAS	37
6- PREVENCIÓN - INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y EVIDENCIA	38
7- CONTROL TERRITORIAL - CÁRCELES	39
8- CONTROL TERRITORIAL - CRIMEN ORGANIZADO	40

PRÓLOGO

Esta Cuenta Pública Participativa, la segunda que entrega el Ministerio de Seguridad Pública, fue presentada ante el Consejo de la Sociedad Civil en cumplimiento de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Da cuenta de la gestión del período 2025-2026 y presenta, por primera vez, el Plan Operativo de Seguridad Pública que ordenará la acción del ministerio durante el período 2026-2030.

El año 2025 fue el primer ejercicio completo de funcionamiento de esta cartera, creada por la Ley N° 21.730. Su consolidación coincidió con una transformación profunda del fenómeno criminal: delitos más violentos, organizaciones más complejas y una ciudadanía que exige resultados. Frente a ese escenario, el ministerio ordenó su quehacer en torno a tres pilares estratégicos: Prevención, Control e Institucionalidad. Además, asumió el compromiso de rendir cuentas de manera sistemática, a través de cifras y datos sin importar que estos sean adversos.

Los logros que este documento expone son el punto de apoyo de lo que viene. El Plan Operativo de Seguridad Pública, presentado en junio de 2026, es una hoja de ruta operativa y legislativa compuesta por 65 tareas —39 acciones operativas y 26 proyectos de ley priorizados— organizadas en tres ejes y siete focos de gestión. Es un plan para recuperar el control del territorio y devolverle la tranquilidad a Chile.

Para este ministerio, las ciudadanas y los ciudadanos son fundamentales. Son las personas y las familias las que aspiran a vivir en tranquilidad, a desplazarse con seguridad y a ocupar sin temor los espacios públicos. Por eso esta cuenta no termina con esta presentación: las consultas, observaciones y propuestas que han surgido del diálogo con la sociedad civil fueron sistematizadas y respondidas en este documento en el apartado V, porque las políticas de seguridad se diseñan mejor con la perspectiva de quienes viven sus efectos.

Martín Arrau García-Huidobro
Ministro de Seguridad Pública

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO

1. MISIÓN

Conforme a la Ley N° 21.730, corresponde al Ministerio de Seguridad Pública colaborar directa e inmediatamente con el Presidente de la República en los asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, concentrando la decisión política en estas materias y conduciendo la planificación, formulación, coordinación, evaluación y supervisión de las políticas, planes y programas que desarrollen los demás ministerios y servicios públicos competentes, en materias de prevención y control de la delincuencia, combate al crimen organizado y al narcotráfico, prevención y persecución de actos terroristas, y protección y atención a víctimas de delitos. Asimismo, le corresponde ejercer la conducción política y la supervisión administrativa de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, y coordinar su acción con los organismos del Estado vinculados a la seguridad pública.

Para el cumplimiento de sus funciones, el ministerio cuenta con dos subsecretarías: la Subsecretaría de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La Subsecretaría de Seguridad Pública tiene la misión de colaborar con el ministerio en el diseño, coordinación, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a la seguridad y el orden público, incluyendo el control de la delincuencia y el crimen organizado. En particular, le corresponde coordinar y articular la acción de los ministerios y servicios públicos en estas materias; ejercer las funciones de gestión, supervisión y coordinación que competen al Ministerio respecto de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile; y promover el desarrollo de estrategias integrales para enfrentar fenómenos delictuales complejos, como el narcotráfico, la criminalidad organizada y las amenazas a la seguridad estratégica del país.

La Subsecretaría de Prevención del Delito es la responsable de diseñar, coordinar, implementar y evaluar las políticas públicas orientadas a la prevención del delito, articulando y promoviendo acciones de carácter preventivo, temprano, social, situacional y comunitario, así como programas de apoyo y atención a víctimas de delitos. Su quehacer se desarrolla mediante la coordinación con organismos del sector público y privado, a nivel nacional, regional y local, con énfasis en el trabajo con municipalidades y comunidades, contribuyendo a la reducción de la victimización, de las condiciones de violencia y de la percepción de inseguridad en la población.

La implementación de la Ley N° 21.730 conlleva la instalación de un Sistema de Seguridad Pública compuesto por 46 instituciones y 34 consejos —incluyendo el Consejo Nacional de Seguridad Pública y los Consejos Regionales en las dieciséis regiones—, sumado a una nueva Ley de Seguridad Municipal que exige al menos cuatro reglamentos y dos sistemas de información.

2. ÁMBITOS DE ACCIÓN

La acción del ministerio se desarrolla en cinco ámbitos que ordenan el conjunto de su quehacer sectorial.

- **Orden público y prevención del delito:** ordenamiento del Sistema de Seguridad Pública, articulación con municipios, ejecución de programas de prevención social, situacional y comunitaria, protección y atención a víctimas, y monitoreo del fenómeno delictual.



- **Crimen organizado, terrorismo y seguridad fronteriza:** diseño y conducción de la Política y el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, formulación de la Estrategia Nacional de Prevención y Combate de Conductas Terroristas, gestión integral de las fronteras y persecución del tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas.
- **Conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública:** gestión, supervisión y coordinación de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile; reforma a las policías; modernización de la formación, la carrera funcionaria y las condiciones laborales; y, a partir del traspaso en curso, gobernanza y control civil de Gendarmería de Chile.
- **Estudios, tecnología y análisis criminal:** producción de evidencia y análisis estratégico, gobernanza del dato, interoperabilidad de sistemas, despliegue del Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial y consolidación del Centro Nacional de Análisis Criminal.
- **Articulación de los organismos colaboradores del Sistema de Seguridad:** integración de gobiernos regionales y municipios, regulación y fiscalización de la seguridad privada, articulación con el Ministerio Público y otras instituciones del sistema penal, cooperación internacional y vínculo con la sociedad civil.

3. VISIÓN 2030

Que Chile recupere el control del territorio en su integridad, fortalezca su sistema de persecución penal y consolide instituciones de seguridad probas, profesionales y eficaces. Que la ciudadanía pueda ejercer su libertad sin que el miedo le imponga rutinas. Que ningún metro cuadrado del territorio nacional quede fuera de la soberanía del Estado de Chile.

4. PILARES ESTRATÉGICOS 2026-2030

El Programa de Gobierno 2026-2030 ordena el quehacer del ministerio en torno a tres pilares estratégicos, que articulan los siete ejes operativos del Plan Nacional de Seguridad Pública.

- **Prevención.** Anticipar el delito antes de que ocurra, con foco en menores en riesgo de captación criminal, víctimas, atención de denuncia ciudadana y prevención situacional y comunitaria a escala territorial.
- **Control.** Recuperar la presencia del Estado en seis dimensiones: fronteras, rutas, calles, cárceles, puertos y territorios tomados. Combate el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico, la trata, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de armas
- **Institucionalidad.** Fortalecer las capacidades del Estado para conducir la política de seguridad: reforma a las policías, modernización tecnológica, integración de Gendarmería, articulación con municipios y privados, marco legislativo y probidad interna.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Prevenir, resguardar y fortalecer la seguridad y el orden público interior, mediante políticas integrales, coordinadas y basadas en evidencia.



- Combatir de manera eficaz la delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico y otras amenazas a la seguridad, asegurando coherencia y eficiencia de la acción estatal.
- Proteger y apoyar a las víctimas de delitos y reducir la victimización y la percepción de inseguridad, fortaleciendo la prevención del delito con enfoque territorial e intersectorial.

6. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SECTOR

El año 2025 constituye la línea de base de la política sectorial 2026-2030. La fotografía del país que el ministerio recibe combina una transformación del fenómeno criminal con una institucionalidad fragmentada que debe consolidarse mientras combate.

- **Un fenómeno criminal que cambió de naturaleza.** Entre 2018 y 2025, los delitos asociados a armas aumentaron 66,1 por ciento, el alza más pronunciada entre las familias delictuales; los delitos contra la vida e integridad de las personas crecieron 20,7 por ciento, y la violencia intrafamiliar 21,5 por ciento. Los delitos contra la propiedad no violentos cayeron 16,2 por ciento. Chile no enfrenta simplemente más delito, sino delito más violento y más organizado.
- **Violencia homicida.** El país pasó de 845 víctimas de homicidio consumado en 2018 a un máximo de mil 330 en 2022. Desde ese máximo se observa una desaceleración: mil 249 víctimas en 2023, mil 209 en 2024 y mil 91 en 2025, equivalente a una tasa de 5,4 por cada 100 mil habitantes. El arma de fuego explicó el 48,7 por ciento de los homicidios consumados en 2025, y un 35,3 por ciento corresponde a homicidios asociados a delitos o a grupos organizados. El 89,1 por ciento de las víctimas son hombres, concentrados entre los 18 y los 39 años.
- **Concentración territorial.** El deterioro de la seguridad no se distribuye de manera homogénea en el territorio nacional. Cada macrozona enfrenta una amenaza distinta. La macrozona Norte concentra delitos asociados a drogas, armas y violencia, marcada por la movilidad transfronteriza y las rutas del tráfico ilícito. La zona Metropolitana concentra robos violentos, violencia homicida y conflictividad urbana. El Sur combina delitos contra la vida, armas y drogas propios de zonas con conflictos violentos. La zona Austral, con menores niveles absolutos, enfrenta el desafío del aislamiento y la dispersión territorial. En 2025, las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío concentraron el 67,1 por ciento de las víctimas de homicidio del país. Doce de las dieciséis regiones redujeron su tasa de homicidios, mientras la Región de Magallanes, la Región de Los Lagos, la Región del Maule y la Región de Arica y Parinacota mostraron incrementos. La respuesta del Estado debe ser, en consecuencia, nacional en su conducción y diferenciada en su despliegue.
- **Inseguridad subjetiva.** Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, en 2024 un 87,7 por ciento de la población declaró que la delincuencia aumentó en el país, un 74,5 por ciento en su comuna y un 50,8 por ciento en su barrio. Un 57 por ciento espera ser víctima de algún delito en los próximos doce meses.
- **Víctimas con rostro.** En 2025 se registraron 753 mil 64 delitos y faltas con mujeres víctimas, 6,4 por ciento más que en 2024, con un aumento de 48,4 por ciento en delitos económicos. Las personas mayores enfrentaron 144 mil 595 delitos y faltas, 21,6 por ciento más que en 2024, con un alza cercana al 90 por ciento en delitos económicos. Casi el 80 por ciento de los menores declaró haber vivido al menos una situación de

delito, violencia o vulneración en el último año, y un 22 por ciento de los victimarios de robos violentos en 2025 eran menores de edad.

- **Armas y secuestros, dos señales paralelas.** Entre 2018 y 2025, los delitos asociados al porte ilegal de armas de fuego aumentaron 92 por ciento, y los asociados a armas blancas 142 por ciento, lo que confirma la transformación del entorno delictual hacia mayor violencia. En paralelo, los secuestros pasaron de 357 casos en 2018 a 551 casos en 2025, fenómeno que justificó la decisión ministerial de crear el primer Observatorio de Secuestros del país. Estos dos indicadores muestran que las herramientas operativas y normativas heredadas no fueron suficientes para responder al cambio en la composición del delito.
- **Un Estado fragmentado.** Los ingresos asociados a delincuencia compleja en el Ministerio Público crecieron 146 por ciento entre 2006 y 2023. El sistema penitenciario creció de 49 mil a 64 mil personas en régimen cerrado entre 2019 y 2025 —un alza de 30,6 por ciento—, y quince de dieciséis regiones superan el 100 por ciento de su capacidad de plazas, con seis regiones por encima del 150 por ciento. La reincidencia de quienes egresan del sistema se estima entre 39 y 50 por ciento. A ello se suma la coexistencia de al menos ocho fuentes de información delictual con arquitecturas distintas dentro del propio ministerio, sumadas a los sistemas de Carabineros, la Policía de Investigaciones, Gendarmería y el Ministerio Público, sin interoperabilidad plena. La fragmentación de la información delictual, no la ausencia de tecnología es hoy el principal obstáculo a la conducción operativa del sistema.
- **Cumplimiento del régimen sancionatorio.** Las medidas cautelares solo son eficaces si se controla su cumplimiento. Un dato lo ilustra con crudeza: en 2025, el 27 por ciento de los victimarios de femicidio registraba antecedentes previos de violencia intrafamiliar. La sostenibilidad de cualquier política preventiva o de control depende de cerrar esa brecha entre la decisión judicial y su materialización operativa en el territorio.

7. DESAFÍOS ESTRATÉGICOS 2026-2030

Sobre la base anterior, el ministerio asume seis desafíos estratégicos para el período de gobierno:

- Recuperar el control territorial del Estado en sus seis dimensiones (fronteras, rutas, calles, cárceles, puertos y territorios tomados).
- Reducir la violencia homicida y los delitos cometidos con armas de fuego, con foco en regiones de mayor concentración y en víctimas hombres jóvenes.
- Cortar las trayectorias de reclutamiento delictual de menores, mujeres y personas mayores como poblaciones especialmente expuestas.
- Modernizar las policías y elevar la eficacia del sistema de persecución penal, dotando al Estado de capacidades tecnológicas, analíticas y operativas a la altura de la amenaza.
- **Consolidar la nueva institucionalidad ministerial:** incorporar Gendarmería de Chile, implementar la Ley N° 21.802 de seguridad municipal y la Ley N° 21.659 de seguridad privada, e integrar a la sociedad civil mediante mecanismos de cooperación pública y denuncia ciudadana.



- Restituir la legitimidad del Estado mediante la rendición sistemática de cuentas, el respaldo a quienes ejercen la función policial y la lucha contra la corrupción interna del sistema de seguridad.

Sobre este diagnóstico y estos desafíos se levantan los logros del período 2025, que se exponen a continuación, y el Plan de Acción Ministerial 2026-2030 que cierra esta Cuenta Pública. La línea de base es 2025; el punto de llegada es un país en el que el Estado vuelva a estar presente en todo su territorio y donde la ciudadanía pueda ejercer su libertad sin que el miedo le imponga rutinas.

II. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2025-2026

UN ESTADO QUE DECIDIÓ VOLVER AL TERRITORIO

El año 2025 fue el primer ejercicio completo de funcionamiento del Ministerio de Seguridad Pública. Su consolidación coincidió con tres movimientos simultáneos: la instalación institucional del ministerio a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.730 y la asunción, el 1 de abril, de las funciones de seguridad, orden público y prevención del delito anteriormente radicadas en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el despliegue inicial de los principales instrumentos de política sectorial —la Política y el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, la formulación de la Estrategia Nacional contra el Terrorismo, la Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza y la implementación territorial del Sistema de Seguridad Pública mediante los 16 Consejos Regionales—; y, desde marzo de 2026, la incorporación de operativos coordinados, planes de control en ruta y planes de desalojo bajo conducción directa del ministerio.

Los principales logros del período se presentan organizados bajo los tres pilares estratégicos del Programa de Gobierno 2026-2030: Prevención, Control e Institucionalidad. Las cifras y plazos que se mencionan a continuación corresponden, salvo indicación en contrario, al cierre del año 2025; las cifras de operativos y planes en curso se reportan al 22 de mayo de 2026 y se actualizarán al cierre del informe.

1. PREVENCIÓN

El pilar reúne las intervenciones orientadas a anticipar el delito antes de que ocurra y a proteger a las poblaciones más expuestas, con foco en menores en riesgo de captación criminal, mujeres, personas mayores, víctimas de delitos y comunidades situadas en territorios de alta concentración delictual. Durante 2025, la Subsecretaría de Prevención del Delito consolidó su cartera de programas barriales, articuló la oferta intersectorial de infancia, fortaleció los canales de denuncia ciudadana y avanzó en la implementación territorial del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

A. PROGRAMA LAZOS

Lazos es un programa especializado en prevención y reinserción social para menores entre 10 y 17 años (y once meses), que opera desde 2012 y busca disminuir la participación en delitos o infracciones de ley de aquellos menores que presentan un alto nivel de riesgo socio-delictual. Contempla cuatro componentes: Detección Temprana, Orientación en Parentalidad Positiva, Intervención en Parentalidad y Terapia Multisistémica.

Durante 2025, Lazos amplió su cobertura territorial sumando nueve nuevas comunas focalizadas, alcanzando una cobertura total de 82 comunas a nivel país, con los siguientes resultados al mes de diciembre: 18 mil 522 evaluaciones realizadas a menores por los Equipos de Detección Temprana; 29 mil 56 cuidadores asistidos en seminarios de Orientación en Parentalidad Positiva; mil 512 cuidadores atendidos en modalidad grupal y 5 mil 42 en modalidad individual en Intervención en Parentalidad Positiva; y 5 mil 211 menores y sus familias atendidos por los equipos de Terapia Multisistémica (considerando mil 193 casos de arrastre del año anterior).



B. COMUNIDAD CRECE

Comunidad Crece es un programa barrial preventivo orientado a menores y jóvenes, diseñado para intervenir en territorios con altos niveles de delitos vinculados a este grupo etario. Su propósito es fortalecer los recursos sociales del barrio y reducir los factores de riesgo que afectan a menores y jóvenes en dichos territorios.

Surgió como iniciativa piloto en julio de 2024 y a fines de ese año obtuvo recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, constituyéndose formalmente como programa social. Durante 2025 comenzó a implementarse de manera oficial y completa. En 2026 se encuentra en total implementación en ocho barrios focalizados: Raúl Rettig en Alto Hospicio, Tierras Blancas en Coquimbo, Villa Eduardo Frei en Lo Prado, Los Quillayes en La Florida, Barrio Norte en Estación Central, Barrio Oriente en San Bernardo, Los Bosquinos en Maipú y Michaihue en San Pedro de la Paz.

C. PREVIENE VIOLENCIA

Esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos institucionales por fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia mediante la identificación e implementación de programas basados en evidencia, con el objetivo de incorporar enfoques innovadores y metodologías de intervención que contribuyan a mejorar la efectividad de las estrategias de prevención en contextos territoriales.

Durante el año 2025 se dio inicio al piloto Previene Violencia, alianza estratégica entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Banco Interamericano de Desarrollo y Cure Violence Global, para la implementación en Chile de un modelo de intervención orientado a la interrupción de las violencias. La organización Cure Violence Global realizó dos visitas a Chile (marzo y mayo de 2025) con el objeto de conocer los territorios y determinar la adaptabilidad del modelo.

D. PROGRAMA DENUNCIA SEGURO

Durante 2025, el programa Denuncia Seguro recibió 227 mil 800 llamadas, un aumento de más de 33 mil llamadas respecto de 2024. De las llamadas recibidas, 24 mil 255 fueron llamadas con información delictual, generándose 22 mil 525 denuncias al Ministerio Público y mil 286 derivaciones a las policías. Los principales delitos denunciados a nivel nacional fueron los relacionados con drogas (17.236), contra la seguridad pública (2.886), contra la propiedad (1.370) y violencia intrafamiliar (1.167).

De acuerdo con el último reporte enviado por el Ministerio Público en enero de 2026 respecto de las denuncias ingresadas en 2025, el 50 por ciento se encuentran vigentes; un 27 por ciento tuvo salida no judicial (por ejemplo, archivos provisionales); un 21 por ciento se agrupó a otro caso; y un 2 por ciento tuvo salida judicial con sentencia definitiva condenatoria.

E. SOMOS BARRIO

Desde 2025, el programa Somos Barrio cuenta con tres componentes tras un proceso de reformulación aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Fortalecimiento Comunitario, Integración Urbana, y Prevención y Control Policial en los Barrios.



En el primer componente “Fortalecimiento Comunitario” se establecieron reuniones de trabajo para fortalecer la articulación intersectorial en beneficio del gestor o gestora barrial. En Integración Urbana se dio continuidad al trabajo de colaboración con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través del Plan Pequeñas Obras Barriales, y se monitorearon talleres deportivos del Instituto Nacional de Deportes en los barrios del programa.

En “Prevención y Control Policial” se entregó a Carabineros un total de once Furgones MICC distribuidos en unidades policiales emplazadas en los polígonos de intervención, con un costo de 250 millones de pesos; se realizó una inversión de 25 millones de pesos para las Brigadas de Tránsito; y se habilitaron doce nuevas Salas de Familia y se renovaron quince, con un monto de 225 millones de pesos. Los convenios de 2025 con ambas policías se firmaron en diciembre con un presupuesto conjunto de 500 millones de pesos (330 millones a Carabineros de pesos y 170 millones de pesos a la Policía de Investigaciones). El programa contó con más de 7 mil 600 millones de pesos para transferencias corrientes durante el año.

F. SOMOS BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO

El programa interviene en 26 barrios comerciales ubicados en 21 comunas de ocho regiones del país. Su presupuesto anual para 2025 fue de 1.243 millones de pesos. Al cierre de 2025, los tres componentes del programa registraron cumplimientos superiores al 80 por ciento: 92 por ciento promedio en los Planes de Acción Barrial Público-Privados, 95 por ciento promedio en los Planes de Control y Fiscalización, y 100 por ciento en la formalización de los 26 convenios de transferencia para los proyectos de prevención del delito de carácter situacional, por un monto de más de mil 200 millones de pesos.

G. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal se consolidó como herramienta estratégica para fortalecer las capacidades locales en prevención del delito y seguridad pública, avanzando hacia una distribución más equitativa entre las 345 comunas del país. Durante 2025 se realizaron 154 asesorías técnicas, beneficiando a 97 municipios. El programa transfirió recursos a 233 municipalidades (120 comunas fijas y 113 comunas rotativas) para el desarrollo de proyectos en prevención del delito y la violencia, y generó asistencia técnica a la totalidad de los municipios del país mediante un convenio con la Asociación Chilena de Municipalidades, Carabineros de Chile y la Asociación de Municipios Rurales. Asimismo, comenzó el segundo ciclo del programa con una actualización del Índice de Vulnerabilidad Socio-delictual.

2. CONTROL

El pilar reúne las intervenciones orientadas a recuperar la presencia del Estado en el territorio y enfrentar las amenazas estratégicas a la seguridad pública: el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico ilícito de armas. Durante 2025 se consolidó la Política y el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, se constituyó la Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza y se aprobó la formulación de la primera Estrategia Nacional de Prevención y Combate de Conductas Terroristas. Desde marzo de 2026, el ministerio incorporó bajo su conducción el Plan Escudo en Ruta, el Plan de Desalojos, los operativos coordinados con las policías y la entrega permanente de cifras de homicidios.0



A. POLÍTICA Y PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Al 21 de abril de 2025, la Política Nacional contra el Crimen Organizado presenta un avance del 80 por ciento, fortaleciendo la respuesta coordinada del Estado ante delitos complejos. Este progreso ha permitido orientar la acción institucional en áreas críticas como el narcotráfico, el lavado de activos, el contrabando y la trata de personas, robusteciendo la persecución de estas manifestaciones delictivas y consolidando la articulación entre las instituciones del sistema penal.

En el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado, durante 2025 se transfirieron más de 64 mil millones de pesos a diversas instituciones policiales, de defensa y seguridad; al 8 de mayo de 2026 se han transferido 5 mil 381 millones 693 mil pesos. Estos recursos están destinados a potenciar las capacidades operativas e investigativas de Carabineros, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Aduanas y la Agencia Nacional de Inteligencia, entre otros organismos.

Para subsanar observaciones de la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuestos, entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 se emitieron oficios y resoluciones exentas que formalizan planes de desarrollo tecnológico, nuevos protocolos de coordinación y mecanismos de control para el seguimiento y evaluación de la Política. Adicionalmente, entre noviembre de 2025 y marzo de 2026 se ejecutó una consultoría para el monitoreo del crimen organizado por el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, cuyos resultados muestran avances significativos en la sistematización de datos.

B. TERRORISMO

Con anterioridad a la creación del Ministerio de Seguridad Pública, las atribuciones para diseñar políticas, planes y programas de resguardo fronterizo integral se hallaban fragmentadas entre diversos organismos. En tal sentido, la publicación de la ley N° 21.730 constituye un hito institucional fundamental al centralizar y dar coherencia a dicho mandato. Dicha ley establece que al Ministerio le corresponderá diseñar políticas, planes y programas orientados a resguardar las fronteras y velar por su correcta implementación, con el objetivo de prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los demás organismos competentes en la materia.

Tras la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública en agosto de 2025, se inició el proceso de formulación de la Estrategia Nacional de Prevención y Combate de Conductas Terroristas. Entre septiembre de 2025 y enero de 2026 se desarrolló la Mesa de Evaluación Estratégica, que elaboró el documento Evaluación Estratégica: La Amenaza Actual de las Conductas Terroristas en Chile y, a continuación, las proyecciones consolidadas en Proyección de la Amenaza y Nuevas Tendencias. Ambos documentos fueron entregados a las nuevas jefaturas el 23 de marzo de 2026 y actualizados en una nueva versión el 7 de abril de 2026.

C. SEGURIDAD FRONTERIZA

Con anterioridad a la creación del Ministerio de Seguridad Pública, las atribuciones para diseñar políticas, planes y programas de resguardo fronterizo integral se hallaban distribuidas entre diversos organismos, sin una estructura de gobernanza unificada que permitiera el establecimiento de una línea base compartida ni mecanismos de coordinación permanentes, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Defensa Nacional respecto del rol de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en materias migratorias.

La Ley N° 21.730 centralizó y dio coherencia al mandato de diseño y coordinación. Para dar cumplimiento, al interior de la División de Crimen Organizado, Terrorismo y Seguridad Fronteriza se constituyó el Departamento de Seguridad Fronteriza.

En 2025 se constituyó la Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza como instancia de gobernanza interinstitucional liderada por el ministerio. Sesionó en cuatro oportunidades, validó diagnósticos y aprobó planes de acción en cuatro líneas estratégicas: vigilancia y control; gestión interinstitucional; intercambio y análisis de datos; e investigación penal. La Mesa Técnica sesionó siete veces.

Entre el 1 de enero y el 19 de abril de 2026, la Policía de Investigaciones registra 815 ingresos irregulares por Chacalluta, Colchane y Ollagüe, lo que representa una caída de 85,1 por ciento respecto de igual período de 2025. La disminución se concentra en Colchane, principal punto de ingreso.

Las reconducciones efectivas medidas al cierre del año 2022 alcanzaron el 17,6 por ciento, mientras que al cierre del año 2025 llegaron al 51,7 por ciento, casi triplicando la proporción de reconducciones efectivas. En Colchane, en febrero de 2025 —previo al Acuerdo de Cooperación Migratoria con Bolivia— se concretaban solo el 7,7 por ciento de reconducciones; en diciembre se llegó al 96,3 por ciento. Entre el 1 de enero y el 19 de abril de 2026, el 81,7 por ciento de los ingresos irregulares ha sido reconducido. Las reconducciones se concentran en personas bolivianas (75,1 por ciento), mientras los no reconducidos corresponden mayoritariamente a venezolanos (57,1 por ciento).

En capacitación y formación especializada, entre agosto y septiembre de 2025 se realizaron dos seminarios masivos sobre persecución de lavado de activos y abordaje del tráfico de migrantes y trata de personas, convocando a más de 630 funcionarios. Entre noviembre de 2025 y marzo de 2026 se desarrollaron guías y material informativo sobre marco normativo, mecanismos de denuncia y prácticas de investigación criminal. En marzo de 2026 se participó en la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, colaborando en el traspaso de su presidencia.

D. TRATA DE PERSONAS

Durante el segundo semestre de 2025 se ejecutaron diez jornadas de sensibilización del Servicio Nacional de Turismo para mil 449 prestadores turísticos y múltiples ciclos de capacitación técnica: mesas regionales sobre trabajo forzoso (383 funcionarios); protocolo intersectorial de atención a víctimas (340 funcionarios); abordaje integral (150 personas); equipos de atención a víctimas (229 funcionarios); personal consular en el exterior (158 personas); y jornadas específicas sobre trata de menores que sumaron 672 asistentes.

Se elaboraron tres guías críticas para la actuación institucional: la Guía de Actuación frente a Connacionales Víctimas en el Extranjero (junio de 2025), la Guía para Casos de Menores Víctimas (octubre de 2025) y la Guía de Buenas Prácticas en Investigación Criminal (julio de 2025), esta última junto al Ministerio Público. En enero de 2026 se presentó un Estudio Jurisprudencial sobre el delito de trata de personas, junto al Ministerio Público y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En diciembre de 2025 se formalizó un documento de propuestas legislativas para fortalecer la persecución penal y la remediación de víctimas. Desde enero de 2026, la Mesa Intersectorial trabaja en la definición de indicadores para el Tercer Plan de Trabajo para Respuestas Integrales a la Trata de Personas (2023-2028), en colaboración con

la Organización de los Estados Americanos. Se ajustó la hoja de ruta con Bolivia (2024-2026) y se aprobó el cronograma de trabajo con Perú (2025-2026); en abril de 2026 se inició el diseño de la hoja de ruta con Argentina.

E. CONTROL DE ARMAS

Mediante la Política Nacional contra el Crimen Organizado, el 5 de agosto de 2025 se materializó la asignación de más de cinco mil millones de pesos a la Dirección General de Movilización Nacional para el Sistema de Identificación Balística. El proyecto, en ejecución, tiene por objeto digitalizar y registrar las huellas balísticas “limpias” del armamento y municiones que ingresan al mercado nacional, y crear una base de datos interconectada con Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Durante el segundo semestre de 2025, bajo la presidencia chilena del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior, se priorizó el combate al tráfico ilícito de armas y explosivos mediante un Plan de Acción Operativo. En este marco se ejecutó la Operación Centinela para el control de rutas terrestres, coordinada por Uruguay y con participación de múltiples países de la región.

El Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego alcanzó en 2025 un hito histórico al inspeccionar 121 mil 774 armas, equivalente al 16 por ciento del padrón nacional, consolidando una tendencia de crecimiento sostenido desde 2021, año en que se fiscalizaron 41 mil 68 armas. Paralelamente, las entregas voluntarias de armamento registraron una cifra récord de 8 mil 607 unidades en 2025, frente a 4 mil 304 unidades en 2023 y 7 mil 551 unidades en 2024.

F. PLAN ESCUDO EN RUTA

Desde marzo de 2026 se coordinó la implementación del Plan Escudo en Ruta, que establece un sistema de fiscalización en ruta interinstitucional y territorialmente focalizado. Consiste en el despliegue continuo de operativos carreteros en puntos estratégicos del tránsito terrestre del norte del país, orientado a fortalecer el control de flujos de personas, vehículos y cargas asociados al robo de vehículos y a los tráfico de drogas, armas, mercancías y migrantes. La información operativa proviene de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.

A partir de abril, el plan se desplegó en el norte del país. Al 22 de mayo de 2026, sus resultados incluyen la mayor incautación de cigarrillos del período, con más de dos millones de cajetillas; casi doce mil kilogramos de droga; y 32 detenidos. Las cifras serán actualizadas a la fecha de cierre del informe.

G. PLAN DE DESALOJOS

Desde marzo de 2026, el ministerio inició la coordinación interministerial para la ejecución de desalojos de lugares con ocupación territorial irregular y altos focos de delincuencia. Al 22 de mayo de 2026, el ministerio ha participado en el desalojo de “Los Cholas” en Cartagena. Las cifras serán actualizadas según los nuevos desalojos materializados al cierre del informe.

H. OPERATIVOS POLICIALES CONJUNTOS

A partir de marzo de 2026 se inició una serie de operativos coordinados entre el ministerio, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, orientados a fortalecer la persecución del delito mediante intervenciones

estratégicas focalizadas en lugares críticos de alta concentración delictual: captura de prófugos, detención de inmigrantes irregulares y delitos en flagrancia. Al 22 de mayo de 2026, se han realizado ocho operativos, destacando Cerro Chuño en Arica, toma El Boro en Iquique y operativo en La Vega en la Región Metropolitana. El saldo aproximado es de siete mil detenidos, más de 140 mil controles preventivos y más de cuatro mil controles vehiculares. Las cifras serán actualizadas al cierre del informe.

I. ENTREGA PERMANENTE DE CIFRAS DE HOMICIDIOS

A partir de abril de 2026 se implementa una entrega permanente de cifras de homicidios, con el objetivo de transitar desde el dato aislado hacia una inteligencia pública que permita identificar patrones delictivos emergentes y fortalecer el control civil sobre la gestión de seguridad. La entrega se realiza de forma semanal a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Esta medida materializa el compromiso de rendición sistemática de cuentas asumido por el ministerio: las cifras se publicarán incluso cuando sean adversas, porque un Estado que esconde los datos que le incomodan pierde la confianza de su gente. El reporte incorpora variables críticas como el uso de armas de fuego, la vinculación a estructuras criminales y la caracterización sociodemográfica de víctimas y victimarios, en línea con la metodología consolidada por el Observatorio de Homicidios y el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos.

J. CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESTADOS UNIDOS

El ministerio suscribió un convenio con el Departamento de Estado de Estados Unidos para el trabajo conjunto de la Policía de Investigaciones de Chile y el Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos en investigaciones, coordinación internacional, apoyo técnico y equipamiento tecnológico por un millón de dólares. El convenio permitirá fortalecer las tareas investigativas en narcotráfico, trata de personas, lavado de activos y crimen organizado, e incorpora una agenda de formación conjunta y de intercambio de inteligencia operativa con la agencia estadounidense.

K. COOPERACIÓN REGIONAL EN SEGURIDAD

Durante el segundo semestre de 2025, bajo la presidencia chilena del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior, se priorizó el combate al tráfico ilícito de armas y explosivos mediante un Plan de Acción Operativo regional. En ese marco se ejecutó la Operación Centinela, una acción estratégica para el control de rutas terrestres, coordinada por Uruguay y con participación de múltiples países de la región. Asimismo, se aprobó el Plan de Acción Operativo 2025-2026 del Comité, que establece objetivos estratégicos en prevención, capacitación y fortalecimiento de los controles en frontera.

Adicionalmente, se ajustaron las hojas de ruta de cooperación bilateral con Bolivia (período 2024-2026) y con Perú (período 2025-2026), y en abril de 2026 se inició el diseño de la hoja de ruta con Argentina. Se realizaron seminarios de capacitación fronteriza conjunta con la Policía Boliviana, orientados a fortalecer la detección y asistencia a víctimas en zonas estratégicas. La participación en la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, junto al traspaso de su presidencia, completa el marco de cooperación regional consolidado durante el período.

La cooperación internacional cumple en este ámbito una función estratégica que excede la coordinación operativa: el crimen organizado contemporáneo opera en redes transnacionales, las rutas del narcotráfico atraviesan fronteras, los mercados ilícitos articulan oferentes y demandantes de varios países, y las estructuras criminales con presencia en Chile mantienen vínculos operativos con estructuras de la región. La cooperación con Estados Unidos, con los países vecinos y con los organismos multilaterales especializados es, en consecuencia, una pieza estructural —no accesoria— de la respuesta del Estado chileno al crimen organizado.

3. INSTITUCIONALIDAD

El pilar reúne las intervenciones orientadas a consolidar las capacidades del Estado para conducir y sostener la política de seguridad: ordenamiento del Sistema de Seguridad Pública, reforma a las policías, modernización tecnológica y analítica, marco legislativo y administrativo, infraestructura, dotación, condiciones laborales y articulación con los organismos colaboradores del Sistema —municipios, seguridad privada, sociedad civil y socios internacionales—. Durante 2025, el ministerio asumió las funciones que la Ley N° 21.730 le encomendó, consolidó las nuevas Secretarías Regionales Ministeriales como expresión territorial de su acción, instaló la nueva División de Seguridad Privada en la Subsecretaría de Prevención del Delito, y avanzó en la implementación de la Ley N° 21.802 de seguridad municipal con un proceso participativo que recogió las observaciones de los municipios y sus asociaciones.

A. ORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.730 y la creación del ministerio y la Subsecretaría de Seguridad Pública, se inició un proceso de reconfiguración institucional. Se avanzó en la definición, priorización y calendarización de líneas estratégicas, y se llevaron a cabo reuniones de inducción para autoridades regionales del ministerio. A partir del 1 de abril de 2025, el ministerio asumió las funciones en materia de seguridad, orden público y prevención del delito anteriormente radicadas en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Su estructura territorial se organiza a través de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Asimismo, se realizó la revisión y actualización de la propuesta del nuevo reglamento de la Ley N° 21.332, en trabajo conjunto con Carabineros de Chile, y se trabajó en la categorización y recategorización de los centros de salud primaria en el marco de la Mesa Estratégica Regional de Salud.

B. REORGANIZACIÓN DEL PLAN CALLES SIN VIOLENCIA

Se llevó a cabo una reestructuración integral del Plan Calles Sin Violencia, incorporando criterios de focalización, análisis criminal y pertinencia territorial. Se introdujeron ajustes metodológicos para una mayor adaptabilidad local, una definición clara de roles operativos y una mayor trazabilidad en el uso de los recursos policiales y municipales. Complementariamente, se implementaron instancias sistemáticas de seguimiento y monitoreo de los distintos componentes del Plan.

En el ámbito regional se constituyeron mesas técnicas del Plan lideradas por los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública. En la Región Metropolitana se consolidó un modelo de gobernanza que reconoce a los municipios como actores clave en la provisión de información delictual y el diseño de



intervenciones focalizadas. Este modelo se proyecta como referencia para la futura institucionalización del Plan en otras regiones del país.

C. SISTEMA TÁCTICO DE OPERACIÓN POLICIAL

Durante 2025, en las 41 prefecturas del país se sesionó el Sistema Táctico de Operación Policial. Entre enero y diciembre se realizaron 478 sesiones a nivel nacional, registrándose 2 mil 298 compromisos generados por las instituciones permanentes e invitadas, con un 85 por ciento de cumplimiento. Entre el 1 de enero y el 22 de abril de 2026 se han realizado 123 sesiones a nivel nacional, con participación de Carabineros, el ministerio, el Ministerio Público y los municipios, generándose 561 compromisos.

D. CONSEJOS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Durante 2025 se ejecutaron los 16 Consejos Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito, conforme al artículo 10 de la Ley N° 21.730. Estos Consejos constituyen la expresión regional del Sistema de Seguridad Pública y se configuran como un mecanismo estratégico de coordinación interinstitucional para la elaboración y ejecución de los Planes Regionales de Prevención del Delito, de Seguridad Pública y del Plan de Acción Rural.

A partir de enero de 2026 se actualizaron los Diagnósticos Regionales de Seguridad Pública, con un trabajo coordinado con la Subsecretaría de Prevención del Delito y las Secretarías Regionales Ministeriales. Los equipos regionales aplicaron las Consultas de Percepción Comunal y Rural en cada uno de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, totalizando 345 consultas comunales. La incorporación de la seguridad rural en la planificación estratégica se efectuó mediante el desarrollo de componentes específicos orientados a enfrentar problemáticas de delito y violencia en sectores rurales, integrando esta dimensión en los instrumentos regionales de seguridad y promoviendo la vinculación de actores públicos y privados relevantes en los territorios.

E. JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS MASIVOS

En 2025 se ejecutó un Plan de Capacitación Nacional dirigido al personal de las Secretarías Regionales Ministeriales, con ocho jornadas sobre seguridad y orden público, procedimientos administrativos, análisis delictual, crimen organizado, oferta de desarrollo territorial y la Ley de Seguridad Privada N° 21.659.

En eventos masivos, con motivo del partido entre Universidad Católica y Boca Juniors del 7 de abril, se efectuaron coordinaciones entre los Ministerios de Seguridad de Chile y Argentina para identificar asistentes con prohibición de ingreso a recintos deportivos. Se ingresaron al registro de prohibiciones de asistencia más de 232 personas como resultado del trabajo con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional y Carabineros; el catastro de prohibiciones cuenta hoy con 8 mil 291 registrados.

F. REFORMA A LAS POLICÍAS

La reforma a las policías constituye una política de Estado iniciada en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública e institucionalizada en el Ministerio de Seguridad Pública a partir de la Ley N° 21.730. Durante 2025 el proceso continuó su implementación, dando cumplimiento a las obligaciones de la Ley N° 21.427 de modernización de las policías, marco al cual el ministerio dará continuidad y profundización en el período 2026-2030. La continuidad obedece a una doble razón: las medidas en curso corresponden, en una parte sustantiva, a obligaciones legales;

y el proceso ha generado avances institucionales relevantes que sostienen la modernización del sistema policial chileno.

El proceso busca dotar al país de policías probas, respetuosas de los derechos de las personas, eficaces y legitimadas, en proceso de reforma y modernización permanente. Se organiza en tres dimensiones: eficacia de la función policial, con ocho medidas; buen ejercicio de la función policial, con diez medidas; y mecanismos de probidad y transparencia, con cinco medidas.

Durante 2025, la dimensión de eficacia de la función policial registró un 73 por ciento de cumplimiento, destacando la elaboración y aprobación de los Planes Anuales de Gestión Operativa y Administrativa. La dimensión de buen ejercicio de la función policial alcanzó 56 por ciento de avance, con la actualización de los protocolos de control del orden público, los diagnósticos de igualdad de género en las policías y el trabajo con los planteles educacionales. La dimensión de mecanismos de probidad y transparencia registró 96 por ciento de cumplimiento, destacando la aprobación del Modelo de Control Interno para el Control y Prevención de Conductas Indebidas de la Policía de Investigaciones y Carabineros; el funcionamiento de los Comités de Auditoría Policial; auditorías de las declaraciones de patrimonio; la creación de la Unidad de Control Interno y Probidad Funcionaria; y el diseño e implementación del Sistema de Reclamos de la Ciudadanía.

G. AUMENTO DE DOTACIÓN Y CONDICIONES LABORALES POLICIALES

Para enfrentar los déficits de dotación se elaboró un plan de Carabineros para incrementar la capacidad formativa, habilitando y ocupando íntegramente la capacidad existente y ampliando los recintos actuales (Santiago y Concepción), con la finalidad de sumar 820 nuevos cupos para el período 2025-2026. El nuevo Grupo de Concepción fue inaugurado en agosto de 2025 y la solución modular del Grupo de Santiago en enero de 2026.

En el marco de la Estrategia de Liberación de Recursos Policiales, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Subsecretaría de Seguridad Pública coordina dos asesorías técnicas para aumentar la disponibilidad de la dotación operativa. Adicionalmente, se incorporaron al presupuesto 2026 recursos para la contratación de mil funcionarios civiles para tareas administrativas, y en octubre de 2025 se publicaron a concurso los primeros 100 cargos para la Región Metropolitana.

En el ámbito legislativo, la Ley N° 21.602 modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros: extiende el plazo de reincorporación de cinco a siete años, detalla requisitos para personal retirado y regula los procedimientos mediante autorización previa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Entre noviembre de 2024 y septiembre de 2025 se incorporaron a la institución 416 personal de nombramiento institucional y 30 de nombramiento supremo. A la fecha hay cubiertas mil 301 plazas de personal de nombramiento institucional y 139 de nombramiento supremo, proyectándose cubrir las mil 627 plazas disponibles al 16 de marzo de 2026.

La Ley N° 21.670 autoriza el porte de armas a aspirantes a oficiales y Carabineros alumnos durante sus períodos de práctica, y otorga la calidad de funcionarios a los aspirantes durante sus prácticas policiales.

Para la Policía de Investigaciones se aprobó la Ley de Agentes Policiales N° 21.731, que moderniza el escalafón de los agentes policiales y su Estatuto del Personal, incrementa la dotación en 3 mil 72 plazas en quince años y crea un nuevo escalafón para estudiantes. La medida permitirá la formación e incorporación anual de 250 agentes, aumentando la dotación de 950 a más de cuatro mil agentes.

En condiciones laborales, materia destacada por el Presidente de la República en el aniversario de Carabineros de 2026, se aumentó la gratificación de riesgo al 20 por ciento en todas las regiones del país, correspondiente a un compromiso presidencial de la Cuenta Pública 2024, lo que durante 2025 significó un sueldo adicional para los Carabineros que desarrollan labores operativas. Asimismo, el Bono mensual transitorio Policía de Investigaciones de la Ley N° 21.749 de 2025, entregado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 al personal con gratificaciones especiales de riesgo y de reacción táctica, significó un incremento de hasta un sueldo adicional al año.

H. PLAN DE INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA

El año 2023 se inició la implementación del Plan de Infraestructura en Seguridad, con foco en priorizar el diseño y construcción de las obras en carpeta. El Plan tiene como objetivo entregar a las policías espacios de trabajo y formación adecuados, así como a las personas que asisten a dichos recintos policiales. El plan incluye 92 iniciativas de infraestructura policial a lo largo del país, de las cuales 67 son para Carabineros con una inversión de 190 mil millones de pesos, y 25 para la Policía de Investigaciones con una inversión de 120 mil millones de pesos.

De las iniciativas de Carabineros, 17 obras se encuentran totalmente construidas, entre ellas el Edificio de Especialidades Arica, la Segunda Comisaría de Antofagasta, la Subcomisaría San Luis de Peñalolén, la Escuela de Formación Grupo Concepción y la Comisaría La Farfana en Maipú. Diez proyectos están en ejecución de obras civiles, y quince consultorías de diseño se encuentran terminadas avanzando hacia la etapa de ejecución.

De las iniciativas de la Policía de Investigaciones, seis obras están totalmente terminadas, dos en construcción, siete en licitación de obras y tres con diseños terminados. En junio de 2025 se firmó un acuerdo entre el Fondo de Inversión Desarrollo País y la Policía de Investigaciones para la compra de un edificio que albergará al nuevo Complejo Metropolitano, reuniendo en un solo recinto a más de 40 unidades especializadas y otras de apoyo a la investigación.

I. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO

Entre 2022 y marzo de 2026 se entregaron 3 mil 997 vehículos policiales a Carabineros, adquiridos con distintas fuentes de financiamiento. El parque vehicular actual está compuesto por 6 mil 866 vehículos, de los cuales el 80 por ciento se encuentra en estado operativo. En el caso de la Policía de Investigaciones, entre 2022 y 2024 se entregaron 440 nuevas unidades, y durante 2025 se adquirieron otros 129 vehículos bajo el Plan Nacional contra el Crimen Organizado.

En el marco de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, entre 2022 y 2025 se destinaron 128 millones de pesos a Carabineros para fortalecer capacidades operativas y de investigación. Adicionalmente, entre 2023 y 2024 se destinaron recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo a la adquisición de equipamiento tecnológico de laboratorio y dos Sistemas de Identificación Balística para el Laboratorio de Criminalística de Carabineros. Durante 2025, el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo volvió a financiar equipamiento tecnológico para el Laboratorio de Criminalística de Carabineros, en particular la adquisición de luces forenses y un microdisector láser.



En la Policía de Investigaciones, entre 2022 y 2024 se invirtieron casi 20 mil millones de pesos. Para 2025, la inversión a través de la Política asciende a más de 15 mil millones de pesos. Adicionalmente, durante 2023 se destinaron recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo a la adquisición de un Sistema de Identificación Balística para el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones, por más de 700 millones de pesos. El financiamiento del préstamo al equipamiento tecnológico de la Policía de Investigaciones llegó hasta 2023.

J. PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS POLICÍAS UNIFORMADAS

Durante el período 2022-2026 se otorgaron 241 becas a diferentes instituciones policiales que desean integrar los cursos de Formación, Especialización y Perfeccionamiento en los planteles educacionales de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile. En 2026 se han otorgado 42 becas a Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Perú, Paraguay y República Dominicana, de las cuales 24 son de continuidad y 18 nuevos ingresos.

K. ESTUDIOS Y TECNOLOGÍAS

Durante 2025, la División de Estudios y Tecnología consolidó un modelo integrado de gestión basado en la articulación entre producción de evidencia, desarrollo tecnológico e implementación de sistemas avanzados de análisis e interoperabilidad. Se fortalecieron las capacidades para la generación de evidencia mediante la consolidación de sistemas estadísticos, el desarrollo de metodologías de análisis territorial y la implementación de procesos de evaluación de políticas públicas. Lo anterior permitió mejorar la comprensión de fenómenos delictuales, optimizar la focalización de intervenciones y fortalecer el vínculo entre evidencia y toma de decisiones.

Se avanzó en la consolidación del Sistema de Información Estadístico Delictual, que integra información policial sobre víctimas, victimarios, denuncias y detenciones, e incorpora antecedentes de delitos violentos, contra la propiedad, violencia intrafamiliar, sexuales, infracción a la Ley de Drogas, Ley de Armas e incivildades. El Sistema permite analizar la distribución territorial de los hechos, su concentración espacial, evolución temporal y otras variables, y se complementa con nuevas herramientas de análisis geoespacial que entregan una lectura más precisa de la dinámica territorial del delito y una mejor identificación de patrones emergentes.

En el ámbito de la evaluación y mejora continua, se instaló un enfoque sistemático de seguimiento y análisis de programas e iniciativas, fortaleciendo la eficiencia del gasto público y promoviendo ajustes basados en evidencia.

Entre 2022 y 2025 la División impulsó una cartera de iniciativas tecnológicas de alcance nacional orientadas a fortalecer las capacidades operativas del sistema de seguridad pública, mediante el financiamiento, desarrollo e implementación de soluciones de televigilancia, interoperabilidad y gestión de datos. A partir de 2023 se consolidaron sistemas estratégicos como el Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el Sistema Unificado de Encargo de Vehículos, mejorando la trazabilidad, oportunidad y consistencia de los datos. Durante 2025 se avanzó en la incorporación de herramientas de analítica avanzada e inteligencia artificial.

Finalmente, se consolidó el despliegue inicial del Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial, que integra información de múltiples fuentes, sistemas de video, analítica de datos y capacidades operativas, sentando las bases para un modelo de seguridad pública basado en datos, interoperabilidad y tecnología.



L. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA

Tras la dictación de los reglamentos de la Ley N° 21.659 en 2024, durante 2025 se trabajó en resoluciones complementarias, en el inicio de la tramitación digital de procesos y en la consolidación de la nueva División de Seguridad Privada en la Subsecretaría de Prevención del Delito. Se elaboró la matriz de factores de riesgo en seguridad privada, hoy operativa, y se regularon nuevos procesos en capacitaciones de personas naturales, transporte de valores y eventos masivos.

M. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL

Con fecha 4 de marzo de 2026, el ministerio dictó el Decreto Supremo N° 23 que aprueba el reglamento de seguridad municipal. Dicho reglamento fue remitido a la Contraloría General de la República sin haber sido previamente sometido a un proceso de revisión, validación y difusión con los municipios y sus asociaciones representativas. Por tal motivo, el Gobierno tomó la determinación de retirar el decreto del control preventivo de legalidad y someter su contenido a un proceso participativo de retroalimentación.

La Subsecretaría de Prevención del Delito inició el proceso participativo mediante una metodología mixta: una consulta municipal con la participación de más de 100 municipios, y cuatro mesas técnicas con la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación de Municipalidades de Chile, la Asociación de Municipios Rurales y Carabineros de Chile, en torno a cuatro ejes temáticos: requisitos de nombramiento y acreditación, elementos defensivos y registro audiovisual, sistema de capacitaciones e implementación y disposiciones transitorias. Las mesas técnicas y la consulta a la totalidad de los municipios concluyeron en la última semana de abril de 2026. Se proyecta el reingreso del reglamento general a la Contraloría General de la República a fines de mayo de 2026.

N. PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS POLICÍAS

Carabineros de Chile ha tenido un aumento sostenido en su presupuesto anual, con un crecimiento promedio de 1,5 por ciento por año, alcanzando 1,5 billones de pesos para 2026. La adquisición de activos no financieros tuvo crecimientos de 30,1 por ciento (2023), 38 por ciento (2024) y 9,3 por ciento (2025), con un decrecimiento de 2 por ciento en 2026. El presupuesto de bienes y servicios de consumo crece 4,9 por ciento promedio anual, alcanzando 254 mil millones de pesos en 2026. La Formación y Perfeccionamiento Policial aumentó 3,7 por ciento en 2024 y 15,5 por ciento en 2025, manteniéndose estable en 2026.

La Policía de Investigaciones aumentó 0,8 por ciento en 2023, 1,2 por ciento en 2024 y 4,4 por ciento en 2025, con un presupuesto estable en 2026 de 551 mil millones de pesos. Los gastos en personal crecen 2,4 por ciento promedio entre 2023 y 2026, con un aumento de tres mil millones de pesos en el último año. Para 2026 existe un aumento de 8,5 por ciento en bienes y servicios de consumo (4 mil 900 millones de pesos), con disminuciones de 28,8 por ciento en Adquisición de Activos No Financieros (2 mil 900 millones de pesos) y 20,4 por ciento en iniciativas de inversión en infraestructura (5 mil millones de pesos).

O. ÁMBITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el ámbito judicial, se fortaleció la representación del ministerio en causas de alta connotación pública mediante la presentación de querellas en materias vinculadas al crimen organizado, el narcotráfico y la violencia

rural, y el seguimiento sistemático de esos procesos a nivel nacional. La articulación con el Ministerio Público se afianzó mediante mesas de trabajo conjunto y la coordinación de causas estratégicas.

En el ámbito legislativo, la División consolidó un rol estratégico en la elaboración, impulso y tramitación de iniciativas legales orientadas al fortalecimiento institucional del sistema de seguridad pública, contribuyendo de manera sustantiva al desarrollo y conducción de la agenda normativa en materia de seguridad y orden público. El trabajo se orientó prioritariamente al perfeccionamiento de los procesos de formación, ingreso y desarrollo de la carrera en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, así como al diseño e implementación de herramientas legales destinadas a la prevención, control y persecución del crimen organizado.

Desde la creación del ministerio se han concretado avances legislativos relevantes. La Ley N° 21.802 refuerza el rol de los municipios en la prevención del delito y la gestión de la seguridad a nivel territorial, habilitando además mecanismos de fiscalización municipal y de control civil. La Ley N° 21.734 incorpora mecanismos de identificación biométrica de pasajeros en el transporte aéreo, fortaleciendo los estándares de control y seguridad en infraestructura crítica. La Ley N° 21.749 establece el bono mensual transitorio para el personal de la Policía de Investigaciones que percibe gratificaciones especiales de riesgo y de reacción táctica. La Ley N° 21.731 (Ley de Agentes Policiales) moderniza el escalafón de los agentes policiales y su Estatuto del Personal. Y la Ley N° 21.730 instala formalmente el Ministerio de Seguridad Pública y su nueva institucionalidad.

En el ámbito administrativo, se contribuyó a la instalación y funcionamiento de la nueva institucionalidad mediante el control de legalidad de actos administrativos, la revisión de convenios y la respuesta a requerimientos de organismos fiscalizadores —entre ellos la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuestos—, junto con la gestión de solicitudes de acceso a la información pública.

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

El año 2025 estuvo marcado por la creación del Ministerio de Seguridad Pública y por la formulación del primer presupuesto de esta nueva cartera, establecido mediante el Decreto N° 349.

Subsecretaría de Prevención del Delito

La Subsecretaría de Prevención del Delito ejecutó sus recursos primero en el marco del Ministerio del Interior y, tras su traspaso, en el del Ministerio de Seguridad Pública.

Al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto vigente consolidado de la Subsecretaría alcanzó a M\$87.079.301, de los cuales se ejecutaron M\$85.014.131, equivalentes al 97,63%.

Según el tipo de gasto, las Transferencias Corrientes concentraron el 66,6% de los recursos, con una ejecución de 97,73%. Los Gastos en Personal se ejecutaron en un 99,10% y los Bienes y Servicios de Consumo, en un 90,50%.

Por programa presupuestario, el Programa 01, Subsecretaría de Prevención del Delito, concentró el 97,8% de los recursos y alcanzó una ejecución de 97,59%. El Programa 02, Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos, registró la ejecución más alta de la Subsecretaría, con un 99,24%.

En materia de transferencias, el Sistema Municipal de Seguridad y el Programa Lazos concentraron el 56,6% de estos recursos, con ejecuciones de 99,71% y 99,47%, respectivamente. La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) y el programa Somos Barrio Comercial Protegido alcanzaron el 100% de ejecución.

IV. PLAN OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

UN PLAN PARA RECUPERAR EL CONTROL Y DEVOLVERLE LA TRANQUILIDAD A CHILE

El Plan Operativo de Seguridad Pública, presentado en junio de 2026, es la hoja de ruta operativa y legislativa del ministerio para el período 2026-2030. Se compone de 65 tareas —39 acciones operativas y 26 proyectos de ley priorizados— organizadas en tres ejes y siete focos de gestión que concentran el esfuerzo, los recursos y el seguimiento ministerial. No es una declaración de intenciones: es una hoja de ruta que ordena la acción del Estado bajo una sola conducción, con una agenda legislativa específica y un compromiso de rendición de cuentas verificable.

1. PUNTO DE PARTIDA: EL CHILE DE HOY

El Plan se construye sobre la evidencia. Seis hechos resumen el punto de partida:

- **Violencia homicida.** en 2025 se registraron mil 91 víctimas de homicidio consumado, un aumento de 29 por ciento respecto de 2018 (845 víctimas). El 67,1 por ciento se concentra en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío, y las armas de fuego están presentes en el 48,7 por ciento de los casos (Observatorio de Homicidios, Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025).
- **Armas y crimen organizado.** los delitos de posesión ilegal de armas aumentaron 143 por ciento entre 2018 y 2025 (de 7 mil 658 a 18 mil 608 casos); la asociación ilícita creció 365 por ciento y los secuestros 54,6 por ciento (de 357 a 552 casos), señales de un crimen organizado consolidado (CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025).
- **Percepción de inseguridad.** un 87 por ciento de la población percibe que el delito aumentó y un 57 por ciento cree que será víctima en los próximos doce meses. El delito se estabiliza, pero el miedo no cede: existe una brecha entre la realidad objetiva y la subjetiva que también debe ser gestionada (ENUSC 2024, INE — Subsecretaría de Prevención del Delito).
- **Presión sobre la persecución penal.** los ingresos por delitos complejos al Ministerio Público aumentaron 146 por ciento entre 2006 y 2023 (de 140 mil a 345 mil), presionando la capacidad del sistema de justicia criminal.
- **Sistema penitenciario.** la población penal creció de 42 mil a 61 mil personas entre 2018 y 2025, con un 14,8 por ciento de población extranjera, exigiendo una respuesta penitenciaria a la altura.
- **Macrozona Sur.** el 73 por ciento de los hechos de mayor connotación en la Macrozona Sur correspondió a atentados incendiarios, lo que confirma la necesidad de estrategias territoriales diferenciadas.

2. UNA POLÍTICA DE ESTADO

La seguridad pública chilena acumula más de dos décadas de política sostenida: desde el Plan Cuadrante (1998) y la Política Nacional de Seguridad Ciudadana (2004), pasando por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el Plan Chile Seguro, Seguridad para Todos y el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito, hasta la creación del Ministerio de Seguridad Pública por la Ley N° 21.730. El Plan Operativo no parte de cero: se inscribe

en esa trayectoria y desciende de la Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031, instrumento mayor del Sistema de Seguridad Pública establecido en el artículo 27 de dicha ley.

3. ARQUITECTURA DEL PLAN: TRES EJES

EJE 1 · PREVENCIÓN: LLEGAR ANTES QUE EL DELITO

Donde el delito aún no ocurre, el Estado debe llegar primero. Focalización territorial fina, prevención temprana en niños, niñas y adolescentes para cortar el corredor de captación criminal, y atención reparatoria a las víctimas. El eje comprende 11 acciones operativas y 6 proyectos de ley.

EJE 2 · RECUPERACIÓN DEL CONTROL TERRITORIAL

Donde ahora está el delito y la anomia, vuelve el Estado: fronteras, rutas, calles y barrios, cárceles, puertos y terrenos tomados. El eje comprende 15 acciones operativas y 12 proyectos de ley.

EJE 3 · FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Un Estado a la altura: más policías, mayor eficacia policial, mejor inteligencia, leyes que acompañen e instituciones que funcionen. El eje comprende 13 acciones operativas y 8 proyectos de ley.

4. SIETE FOCOS DE GESTIÓN

Las 65 tareas del Plan se agrupan en siete focos de gestión que cruzan los tres ejes y concentran el esfuerzo, los recursos y el seguimiento del ministerio:

Foco de gestión	Objetivo
FG1. Control de calles, barrios y ejes emblemáticos	Intervenir los 50 barrios prioritarios al 2027, partiendo por al menos 20 polígonos operativos al 2026, con presencia policial permanente y plan de recuperación de espacios públicos en ejecución.
FG2. Fin al reclutamiento y protección de víctimas	Desplegar al 2027 la protección de víctimas y la prevención del reclutamiento de menores: fortalecer el Programa Lazos en 90 comunas y reevaluar la efectividad de los programas de prevención para focalizar recursos en los más eficaces.
FG3. Protección de fronteras y rutas críticas	Desplegar al 2027 el control de fronteras en dos dimensiones: escaneo de carga en San Antonio y Valparaíso, escalable a los principales puertos, y biometría de personas en los pasos que concentran al menos el 50 por ciento del flujo migratorio.
FG4. Combate contra el crimen organizado	Poner en operación al 2026 la persecución y coordinación unificada del crimen organizado: Fuerzas de Tarea especializadas bajo conducción ministerial única y persecución financiera plenamente operativa para atacar el dinero del crimen.
FG5. Control de cárceles y cadena penal	Operar al 2026 los primeros módulos de máxima seguridad con bloqueo total de señales; al 2030, ejecutar obras según el Programa Maestro de Infraestructura Penitenciaria, con control perimetral y de comunicaciones.



FG6. Consolidar institucionalidad	Dictar al 2027 los reglamentos pendientes y operativizar las seis instancias del sistema; al 2030, despliegue pleno de las Leyes N° 21.730 y N° 21.659 con arquitectura intersectorial bajo el PMG de Seguridad.
FG7. Restituir legitimidad policial	Al 2027, ampliar cupos y revertir la caída de ingresos a las escuelas formadoras e instalar el respaldo jurídico al uso legítimo de la fuerza; al 2030, modernización plena de la carrera funcionaria y compliance institucional en el ministerio y las policías.

5. CARTERA LEGISLATIVA: 26 PROYECTOS DE LEY

El Plan estructura una cartera de 26 proyectos de ley priorizados por eje: 14 cuentan con boletín y tramitación en curso y 12 se encuentran pendientes de ingreso.

- **Eje 1 · Prevención (6 proyectos):** Agenda de Escuelas Protegidas, Ley de Protección a las Víctimas, reforma a la Responsabilidad Penal Adolescente, tipificación del reclutamiento de menores, Ley de Respuesta Policial Fortalecida (flagrancia) y plazo máximo de entrega de registros comunicacionales.
- **Eje 2 · Recuperación del Control Territorial (12 proyectos):** penas a organizaciones criminales, ley antienchapados, privación de libertad para expulsión, tipificación del transporte de migrantes irregulares, ley antiturbazos, régimen contravencional de incivildades, reforma al Estatuto de Capacidades Estratégicas, resguardo del Metro, protección de infraestructura crítica, ley antipelotazos, expulsión administrativa y tipificación del ingreso clandestino.
- **Eje 3 · Fortalecimiento y Gestión Institucional (8 proyectos):** nueva Ley Orgánica de Gendarmería, continuidad del juicio oral en ausencia, quebrantamiento de condena, notificaciones por Carabineros, modernización y carrera de Carabineros, nueva modalidad de ingreso a la Policía de Investigaciones (PDI), entre otros.

Entre los principales proyectos destacan:

- **Ley de Respuesta Policial Fortalecida (Flagrancia).** Boletín 16.481-25. Amplía el plazo de flagrancia de 12 a 24 horas y refuerza las facultades autónomas de las policías. En Comisión Mixta, con prioridad de reactivación urgente.
- **Ley de Retención Migratoria para la Expulsión Efectiva.** Reforma a la Ley de Migración para ampliar los plazos de retención en centros especializados y garantizar la expulsión de extranjeros que delinquen. En preparación.
- **Ley Antienchapados.** Boletín 18.211-25. Tipifica el ocultamiento de identidad como delito autónomo en eventos masivos y desórdenes públicos, con pena de presidio. El Ejecutivo le pondrá urgencia.
- **Ley de Tolerancia Cero contra el Crimen Organizado.** Aumenta las penas por asociación delictiva y criminal (artículos 292 y 293 del Código Penal) y facilita la prueba de estas estructuras. En preparación.
- **Juicio Oral en Ausencia.** Boletín 18.208-25. Permite continuar el juicio y dictar sentencia aunque el acusado no comparezca injustificadamente. En tramitación: pone fin a la rebeldía como estrategia de impunidad.



- **Fin a la Fuga como Estrategia de Impunidad.** Boletín 15.308-07. Establece que la pena solo se cumple mientras el condenado está recluso y reinicia el cómputo en caso de fuga, con agravantes. En tramitación.
- **Modernización y Carrera de Carabineros.** Moderniza incentivos, gratificaciones de riesgo y herramientas de gestión para cerrar el déficit de dotación. En preparación.
- **Nueva Ley Orgánica de Gendarmería.** Adecúa la institucionalidad para incorporar a Gendarmería a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 21.810. En preparación.
- **Nueva Modalidad de Ingreso a la PDI.** Boletín 17.371-25. Crea el escalafón de Oficiales Policiales Investigadores, con formación de dos semestres para profesionales titulados, orientado a delitos financieros, tecnológicos y cibernéticos.

6. CARTERA OPERATIVA: 39 ACCIONES

El despliegue operativo del Plan comprende 39 acciones priorizadas, con conducción, presupuesto y seguimiento:

- **Eje 1 · Prevención (11 acciones):** Plan Cuadrante +, MT-0 PDI, Programa Lazos, inversión regional, zonas rurales, Sistema Nacional de Víctimas, Somos Barrio, Escudo de Barrio, PMG de Seguridad, certificado de pertinencia y recintos deportivos.
- **Eje 2 · Recuperación del Control Territorial (15 acciones):** recuperación de espacios públicos, cárceles de máxima seguridad, control del perímetro penitenciario, Plan de Fortalecimiento Fronterizo, Frontera Interna PDI, siete Fuerzas de Tarea, operativos multiagencia, orden público y registro de incivildades.
- **Eje 3 · Fortalecimiento y Gestión Institucional (13 acciones):** carrera de Carabineros, carrera PDI, Gendarmería como Fuerza de Orden, despliegue de la Ley N° 21.659 de seguridad privada, despliegue de la Ley N° 21.802 de seguridad municipal, reglamentos pendientes, CICPOL, SITIA y SINTIA, entre otras.

7. CIERRE PROGRAMÁTICO

El Plan de Acción 2026-2030 organiza la totalidad del quehacer ministerial bajo la lógica de un Estado que decidió volver al territorio. La Fase de Recuperación instala las herramientas operativas, legales y tecnológicas que permiten cerrar la brecha entre la decisión política y la presencia efectiva del Estado en el territorio. La Fase de Consolidación transforma esa presencia en una política de Estado, con métricas estables, evaluación de impacto y continuidad institucional que trascienda al gobierno que la inicia.

La articulación entre los tres pilares es deliberada: la Prevención corta las trayectorias de reclutamiento criminal antes de que se materialicen y protege a quienes son víctimas o están en riesgo; el Control recupera la presencia del Estado donde el crimen organizado había instalado un orden paralelo; y la Institucionalidad garantiza que la respuesta estatal sea sostenible en el tiempo, esté basada en evidencia, sea técnicamente robusta y rinda cuentas a la ciudadanía. Ninguno de los tres pilares opera por sí solo. La Prevención sin Control es voluntarismo. El Control sin Institucionalidad es improvisación. La Institucionalidad sin Prevención y Control es burocracia. Los tres pilares deben sostenerse simultáneamente.



En los próximos cuatro años, la conducción del ministerio se medirá por cuatro estándares simples y verificables. Mediremos: cada operativo, cada incautación, cada territorio recuperado se contabilizará y se reportará. Rendiremos cuentas: las cifras se publicarán incluso cuando sean malas, porque un Estado que esconde los datos que le incomodan pierde la confianza de su gente. Planificaremos: el Plan Nacional de Seguridad Pública traduce las decisiones del Programa de Gobierno en metas, plazos, responsables y medios de verificación. Coordinaremos: una sola conducción operativa a través del Centro Nacional de Análisis Criminal, el Centro Integrado de Coordinación Policial, las fuerzas de tarea interinstitucionales y los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado.

Al cierre del período, el ministerio aspira a dejar instalado: un sistema integrado de información criminal con interoperabilidad plena; un ecosistema tecnológico de teleprotección con cobertura nacional; instituciones policiales modernizadas con mejores condiciones de carrera, formación y bienestar; un sistema penitenciario incorporado a la conducción ministerial y con mecanismos de control civil; un marco legal robustecido que respalde la persecución penal y proteja a quienes ejercen la función policial; y una articulación efectiva con municipios, seguridad privada y sociedad civil que permita sostener los avances en el tiempo. La seguridad pública no es patrimonio de un sector ni de un gobierno: es un bien común. Y los bienes comunes se cuidan entre todos.

LA LIBERTAD VUELVE DE LA MANO DE LA SEGURIDAD



V. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Ministerio de Seguridad Pública presentó esta Cuenta Pública Participativa ante el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este consejo es una instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil de distintas regiones del país.

Durante el año, el Consejo ha realizado seis sesiones en las que ha abordado diversas materias de interés para sus integrantes. Entre ellas destacan la Ley de Seguridad Municipal y el estado de avance de su implementación, los lineamientos y acciones en prevención del delito presentados por el Subsecretario de Prevención del Delito, la Política y Plan de Calidad y Experiencia Usuaria, y los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2026.

Con el propósito de acercar el Ministerio a la ciudadanía, el 29 de julio de 2026 el ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau García-Huidobro, presentó la Cuenta Pública Participativa en la comuna de La Florida, ante más de 400 vecinos, vecinas y dirigentes sociales. La actividad fue difundida previamente y transmitida en vivo a través de los canales institucionales del Ministerio y de sus Subsecretarías, para que personas de todo el país pudieran seguirla.

Posteriormente, el Ministerio habilitó un formulario en línea en su sitio web y en los de sus Subsecretarías, a través del cual la ciudadanía pudo enviar sus opiniones, consultas y sugerencias sobre la cuenta pública. Los aportes recibidos, tanto en la sesión del COSOC como mediante este formulario, fueron sistematizados y respondidos en esta versión final del documento.

De este modo, el Ministerio de Seguridad Pública cumple con su mandato legal de participación ciudadana y reafirma su compromiso con una gestión transparente, cercana a las personas y abierta a sus propuestas, con la convicción de que las políticas de seguridad se fortalecen cuando incorporan la mirada de quienes viven sus efectos día a día.

VI. CONSULTAS, OPINIONES Y SUGERENCIAS CIUDADANAS

Durante el período comprendido entre el 29 de julio y el 12 de agosto de 2026, un total de 115 personas remitieron sus consultas, opiniones y sugerencias a través del formulario web dispuesto para tal efecto. Dichos aportes fueron sistematizados por la Unidad de Participación Ciudadana y agrupados por ejes temáticos. A continuación, se presentan junto con las respuestas institucionales del Ministerio de Seguridad Pública.

1- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - LEGITIMIDAD Y FORTALECIMIENTO POLICIAL

1.1. Aporte Ciudadano: Promover la colaboración entre las policías y las Fuerzas Armadas en labores de seguridad en los barrios, dentro del marco constitucional.

El Gobierno reconoce la importancia de fortalecer el trabajo conjunto entre las policías y las Fuerzas Armadas para enfrentar la delincuencia y el crimen organizado, especialmente en aquellos territorios donde las comunidades se ven más afectadas por la inseguridad.



En este contexto, el Ministerio de Seguridad Pública promueve la coordinación entre las instituciones responsables de la seguridad y el fortalecimiento de las herramientas legales que permitan aprovechar de mejor manera las capacidades del Estado, respetando las funciones que la Constitución y las leyes establecen para cada institución.

Actualmente, la Constitución permite la participación de las Fuerzas Armadas en determinadas tareas de seguridad, como la protección de infraestructura crítica, el resguardo de zonas fronterizas y las situaciones contempladas en los estados de excepción constitucional. Asimismo, en el Congreso Nacional se encuentra en tramitación una propuesta de reforma constitucional que busca establecer mecanismos especiales de apoyo de las Fuerzas Armadas a las policías en labores de seguridad pública y combate al crimen organizado.

Estas iniciativas apuntan a fortalecer la colaboración institucional y evaluar nuevas herramientas para enfrentar delitos de mayor complejidad, resguardando siempre los derechos de las personas y el cumplimiento de la normativa vigente, con el propósito de contribuir a la seguridad y tranquilidad de los barrios y comunidades.

1.2. Aporte Ciudadano: Aumentar la presencia de Carabineros y de la Policía de Investigaciones en las calles, especialmente en los sectores más vulnerables.

El Gobierno, a través del Ministerio de Seguridad Pública, está impulsando medidas para fortalecer la presencia de Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) en los territorios, especialmente en aquellos barrios y comunas más afectados por la delincuencia, con el propósito de mejorar la prevención del delito y entregar mayor seguridad a las personas.

En esta línea, la Subsecretaría de Seguridad Pública cumple un rol fundamental en la coordinación y seguimiento del trabajo policial, promoviendo operativos focalizados, patrullajes preventivos y fiscalizaciones en los lugares y horarios de mayor riesgo, de acuerdo con la realidad delictiva de cada territorio. Estas acciones se complementan con iniciativas legales destinadas a fortalecer la carrera funcionaria, aumentar las dotaciones y mejorar las capacidades operativas y el equipamiento de las policías.

Asimismo, la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de programas como Somos Barrio y el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, fortalece la prevención en los sectores más vulnerables, apoyando el trabajo conjunto entre municipios, Carabineros, la Policía de Investigaciones y las comunidades. Estas iniciativas permiten desarrollar acciones de prevención y control policial en barrios priorizados, fortalecer los patrullajes municipales y mejorar la coordinación territorial.

De esta manera, el Ministerio busca que las instituciones trabajen de forma coordinada, destinando los recursos y esfuerzos a los sectores que más los necesitan, para avanzar hacia una mayor presencia policial y una respuesta más oportuna frente a la delincuencia.

1.3. Aporte ciudadano: Entregar apoyo efectivo y mayores recursos económicos a Carabineros de Chile.

El Gobierno ha establecido como una de sus prioridades fortalecer a Carabineros de Chile, entregando mayores herramientas, recursos y mejores condiciones para que sus funcionarios puedan desempeñar su labor de manera segura y efectiva, en beneficio de la ciudadanía.

En este contexto, el Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, está impulsando el fortalecimiento y modernización de la institución, mediante iniciativas orientadas a mejorar la carrera funcionaria, los incentivos económicos, la formación, el equipamiento y las capacidades operativas de Carabineros.



Entre estas medidas destaca el proyecto de ley que moderniza la carrera policial, que contempla incentivos económicos asociados al desempeño, beneficios para fomentar la permanencia de los funcionarios, mejoras en las condiciones de quienes realizan labores de mayor riesgo y mecanismos para aprovechar de mejor manera la experiencia del personal policial. Asimismo, considera medidas para fortalecer la formación y facilitar que más Carabineros puedan desempeñar funciones operativas en terreno.

De esta manera, el Gobierno busca entregar un apoyo concreto a la labor policial, reconociendo el trabajo y los riesgos que enfrentan sus funcionarios y proporcionando mejores condiciones para proteger a las personas y sus comunidades.

1.4. Aporte ciudadano: Mejorar la atención del número de emergencias 133, reduciendo tiempos de espera que pueden superar los 20 minutos.

El actual Gobierno, dentro de su agenda legislativa, se encuentra trabajando con el Congreso Nacional en la tramitación del proyecto de Ley que crea el del Sistema Nacional de Protección Ciudadana (SINAPROC), que incluye dentro de sus componentes un número único de emergencias y alertas ciudadanas en materia de seguridad pública, el fortalecimiento de la coordinación entre instituciones ante alertas de emergencias, la disminución de los estándares de respuesta y los tiempos de concurrencia ante diferentes hechos.

1.5. Aporte ciudadano: Aumentar la dotación de vehículos policiales y municipales no corporativos, para mejorar la capacidad de respuesta en situaciones de flagrancia.

El Gobierno, a través del Ministerio de Seguridad Pública, está fortaleciendo las capacidades operativas de las policías mediante la renovación y adquisición de vehículos policiales, con el propósito de mejorar su despliegue territorial y capacidad de respuesta frente a la comisión de delitos, especialmente en situaciones de flagrancia. En este contexto, la Ley de Presupuestos 2026 contempla recursos específicos para la adquisición de vehículos destinados a Carabineros de Chile.

Asimismo, a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, ejecutado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, se dispone de financiamiento para fortalecer las capacidades preventivas de los municipios, incluida la adquisición de vehículos de patrullaje municipal, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en los respectivos instrumentos de financiamiento y la normativa presupuestaria vigente. Estos recursos están orientados a fortalecer la Seguridad Municipal y su coordinación con las policías, contribuyendo a mejorar la vigilancia preventiva y la respuesta ante situaciones que afecten la seguridad de las personas.

1.6. Aporte ciudadano: Fortalecer la comunicación y la coordinación entre la seguridad privada y la seguridad pública.

Actualmente el Gobierno se encuentra implementando la Ley N° 21.659 de Seguridad Privada, la que no tan solo eleva los estándares en materia de profesionalización de la industria privada de seguridad, sino que además potencia la coordinación, principalmente a través de protocolos, estándares y orientaciones, con el Sistema de Seguridad Pública establecido en la Ley N° 21.730 que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

1.7. Aporte ciudadano: Revisar las distintas unidades de Carabineros, para reasignar a labores operativas en el territorio al personal que hoy cumple funciones administrativas.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, está impulsando medidas para fortalecer la presencia de Carabineros en las calles y mejorar la capacidad de respuesta policial frente a las necesidades de seguridad de la ciudadanía.



En esta línea, se financió vía presupuesto la incorporación de 1.000 cargos para personal civil que desempeñen funciones o tareas administrativas, para liberar a personal de orden y seguridad para ser destinados a labores operativas, como patrullajes preventivos, fiscalizaciones y atención de procedimientos en terreno.

Esta iniciativa forma parte de un conjunto de medidas que también contempla mejorar las condiciones de formación y permanencia del personal, renovar el equipamiento policial e incorporar herramientas de gestión que permitan optimizar la distribución de los funcionarios según las necesidades de seguridad de cada territorio. De esta manera, se busca aprovechar mejor los recursos institucionales, reducir la carga administrativa del personal policial y aumentar la presencia de Carabineros en los barrios y comunidades.

1.8. Aporte ciudadano: Fortalecer la coordinación entre las policías y el Ministerio de Seguridad Pública.

El Ministerio de Seguridad Pública tiene un rol fundamental en la conducción y coordinación de la seguridad del país, siendo responsable de diseñar, implementar y evaluar las políticas destinadas a prevenir el delito, combatir el crimen organizado y fortalecer la seguridad de las personas.

En este contexto, la Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, le entrega atribuciones para coordinar el trabajo de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, supervisar estratégicamente la gestión policial y promover acciones conjuntas que permitan enfrentar de manera más efectiva los problemas de seguridad.

Este trabajo se desarrolla de manera permanente a través de los Comités Policiales, que se realizan semanalmente a nivel nacional y regional, permitiendo analizar la situación delictiva, establecer prioridades y coordinar las acciones policiales de acuerdo con las necesidades de cada territorio.

Asimismo, la Ley N° 21.730 establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública, instancia que coordina la acción de las policías, el Ministerio Público, las municipalidades y diversos organismos del Estado, fortaleciendo la colaboración interinstitucional y el intercambio de información con el propósito de mejorar las capacidades de prevención, control y persecución del delito.

De esta manera, las subsecretarías cumplen un papel central en la coordinación de los esfuerzos del Estado, promoviendo que las instituciones trabajen de forma integrada y orientada a entregar una respuesta más oportuna y efectiva a las necesidades de seguridad de la ciudadanía.

2- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SEGURIDAD MUNICIPAL

2.1. Aporte ciudadano: Aumentar el patrullaje preventivo realizado por los municipios.

El Ministerio de Seguridad Pública se encuentra elaborando los reglamentos y orientaciones técnicas de la Ley N° 21.802 de Seguridad Municipal. Esta normativa fortalece el patrullaje municipal preventivo como apoyo a la labor de Carabineros de Chile, institución con la que debe coordinarse. La Ley crea además nuevas instancias de coordinación entre municipios, policías y Ministerio Público, entre otros actores. Estas instancias permitirán priorizar y ampliar los patrullajes municipales según las necesidades de cada comuna.

2.2. Aporte ciudadano: Agilizar la publicación del reglamento de la Ley N° 21.802 de Seguridad Municipal, para que los municipios cuenten con mayores atribuciones en seguridad.

El Ministerio de Seguridad Pública se encuentra desarrollando, en conjunto con las asociaciones de municipios urbanos y rurales, la versión final del Reglamento General de la Ley de Seguridad Municipal, incorporando la experiencia y las necesidades de quienes enfrentan cotidianamente los desafíos de seguridad en los territorios.



Esta metodología de trabajo colaborativo será replicada en la elaboración de los demás reglamentos contemplados en la ley.

2.3. Aporte ciudadano: Destinar mayores recursos a los municipios en materia de seguridad.

Junto con elaborar los reglamentos de la Ley, el Ministerio de Seguridad Pública diseñó dos nuevos programas para financiar a los municipios y fortalecer sus capacidades, que se suman a la oferta vigente. El primero financiará la adquisición de elementos de protección personal para los inspectores municipales. El segundo fortalecerá las capacidades de las comunas rurales en seguridad pública y prevención del delito. Se proyecta que ambos programas inician su ejecución durante el año 2027.

2.4. Aporte ciudadano: Fiscalizar los requisitos de contratación del personal de seguridad municipal, para asegurar que cuente con las competencias que exige el cargo.

El Reglamento General de la Ley de Seguridad Municipal establecerá los requisitos y condiciones para ejercer los cargos de director de seguridad pública e inspector municipal. De esta forma, quienes cumplan estas funciones deberán contar con la preparación adecuada, bajo un estándar común para todo el país.

3- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SEGURIDAD PRIVADA

3.1. Aporte ciudadano: Reducir los tiempos de espera para obtener certificados y acreditaciones OS10.

El Gobierno está implementando la Ley N° 21.659 de Seguridad Privada, uno de cuyos objetivos es reducir los tiempos de respuesta en la entrega de autorizaciones, certificaciones y credenciales. Para ello, el Ministerio de Seguridad Pública trabaja junto a Carabineros de Chile, institución a cargo de la acreditación OS10, en mejorar la calidad del servicio, la atención ciudadana y la fiscalización. Este trabajo incluye además la optimización de la Plataforma de Seguridad Privada. El objetivo es que las personas naturales y jurídicas del rubro puedan realizar sus trámites de forma más simple, rápida y transparente, sin dejar de cumplir los requisitos que exige la Ley.

4- PREVENCIÓN - PREVENCIÓN TERRITORIAL Y BARRIOS

4.1. Aporte ciudadano: Fortalecer la coordinación entre instituciones públicas, policías, municipios y sector privado, mediante el intercambio oportuno de información y acciones preventivas conjuntas en los sectores de mayor riesgo.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública articula el trabajo de todas las instituciones con competencias en materia de seguridad, bajo la conducción del Ministerio de Seguridad Pública. En ese marco, el Ministerio impulsa una gestión basada en evidencia y en diagnósticos de cada territorio, que permite anticiparse al delito y concentrar los esfuerzos donde más se necesitan. Con este propósito se están implementando las leyes de Seguridad Municipal y de Seguridad Privada. Ambas incorporan a los municipios y a las empresas de seguridad como apoyo a la labor policial, y establecen el intercambio oportuno de información y la realización de acciones preventivas conjuntas en barrios y espacios públicos. Este trabajo se organiza a través de planes comunales que cuentan con participación de la comunidad y metas medibles, lo que permite evaluar sus resultados y rendir cuentas a la ciudadanía.

4.2. Aporte ciudadano: Realizar rondas preventivas de Carabineros en los barrios, en conjunto con los municipios.

La Ley N° 21.802 de Seguridad Municipal establece el deber de coordinación entre los inspectores municipales y las policías, y permite la realización de patrullajes conjuntos, que se rigen por protocolos elaborados por el Ministerio de Seguridad Pública. En cada comuna, el municipio y las policías acuerdan la forma concreta de

implementarlos mediante mecanismos operativos y convenios. De este modo, las rondas preventivas se ajustan a la realidad de cada barrio.

4.3. Aporte ciudadano: Aumentar la frecuencia de los encuentros en terreno entre la comunidad, la seguridad municipal, Carabineros y la Policía de Investigaciones, para fortalecer la confianza mutua.

El Ministerio de Seguridad Pública promueve un vínculo permanente entre los organismos encargados de la seguridad pública y la comunidad, porque ese trabajo colaborativo previene el delito y fortalece la confianza en las instituciones. Con ese fin se impulsan reuniones en terreno, la difusión de medidas preventivas y canales formales para que vecinos entreguen su opinión. Policías, municipios y programas comunitarios ejecutan estas acciones según sus competencias. Las complementa la oferta preventiva del Ministerio, que incluye programas para niños, niñas y adolescentes, apoyo a víctimas de delitos, transferencia tecnológica a los territorios y teleprotección con inteligencia artificial, entre otros.

4.4. Aporte ciudadano: Fortalecer el trabajo coordinado entre municipios, policías, organizaciones vecinales y establecimientos educacionales, utilizando información y mapas del delito para focalizar los recursos donde más se necesitan.

Junto con aumentar la inversión en seguridad, el Ministerio de Seguridad Pública ha puesto énfasis en superar la fragmentación de la información entre instituciones. Por ello, impulsa un modelo de gestión basado en datos, que cuenta con un sistema de información delictual y plataformas de georreferenciación del delito, las que permiten identificar con precisión dónde, cuándo y cómo ocurren los delitos. A estas herramientas se suman tecnologías como el Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial (SITIA), que contribuye a anticipar riesgos y no solo a reaccionar ante ellos. Esta información se pone al servicio del trabajo conjunto con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, y los municipios. Así, las acciones preventivas, el patrullaje y la inversión en seguridad se concentran en los barrios y entornos escolares que más lo requieran.

4.5. Aporte ciudadano: Aumentar los puntos de vigilancia en espacios públicos abiertos, como plazas, y reforzarlos con drones.

El Gobierno implementa actualmente diversas iniciativas tecnológicas en esta materia. El Programa Sistema de Televigilancia instala cámaras en lugares de alta concurrencia, como plazas y otros espacios públicos. La iniciativa Escudo de Barrios aumenta la inversión en seguridad y la presencia policial en más de cincuenta polígonos del país que requieren una intervención prioritaria del Estado. A ellos se suman los programas Somos Barrio, Somos Barrio Comercial y el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, que transfieren recursos y capacidades a los municipios y coordinan con ellos la recuperación de los espacios públicos.

4.6. Aporte ciudadano: Abordar los asentamientos informales en espacios públicos ("rucos").

Esta situación tiene causas sociales, sanitarias y de seguridad, por lo que ninguna institución puede resolverla por sí sola. Por ello, el Gobierno la aborda mediante un trabajo coordinado y sostenido entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Seguridad Pública, las Delegaciones Presidenciales Regionales y los municipios. Esta coordinación permite recuperar los espacios públicos y actuar con firmeza frente a quienes los utilizan para cometer delitos, junto con brindar atención social a las personas en situación de calle.

4.7. Aporte ciudadano: Instalar botones de pánico conectados en los comercios de barrio.



El Gobierno ya implementa este tipo de soluciones para el comercio de barrio, entre ellas botones de pánico, cámaras de televigilancia conectadas a centrales de monitoreo y candados inteligentes. Estas soluciones se ejecutan a través del Programa Sistema de Televigilancia, el Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial, Somos Barrio Comercial y el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, en coordinación con los municipios y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, con el fin de favorecer una respuesta oportuna ante cada alerta.

4.8. Aporte ciudadano: Recuperar inmuebles abandonados u ocupados ilegalmente que puedan convertirse en focos de delitos o incivildades.

En el marco de las medidas orientadas a fortalecer la seguridad de los barrios, el Gobierno se encuentra desarrollando un procedimiento específico, asociado a la aplicación del Reglamento de la Ley de Drogas, para facilitar la incautación de inmuebles abandonados o utilizados por organizaciones criminales para la comisión de delitos vinculados al tráfico de drogas. Esta iniciativa busca intervenir oportunamente espacios que generan deterioro urbano e inseguridad, permitiendo su recuperación y posterior destinación a fines que beneficien a la comunidad, contribuyendo así a la revitalización de los entornos vecinales y al fortalecimiento de la seguridad pública.

5- PREVENCIÓN - PREVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y VÍCTIMAS

5.1. Aporte ciudadano: Establecer protocolos o convenios con el sector educación para reducir la violencia, trabajando desde la infancia y con las familias, y retomando la educación cívica.

El Ministerio de Seguridad Pública participa junto al Ministerio de Educación en la elaboración del Reglamento de la Ley N° 21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, cuyo objetivo es prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y toda forma de violencia en los establecimientos educacionales. A ello se suman programas permanentes como el Programa Lazos, que trabajan con niños, niñas, adolescentes y sus familias para reducir conductas disruptivas. Uno de sus componentes es Parentalidad Positiva, que entrega herramientas de crianza a madres, padres y cuidadores.

5.2. Aporte ciudadano: Fortalecer la coordinación con el sistema educativo y las familias para prevenir la violencia, promover la convivencia y reforzar la formación cívica desde edades tempranas.

El Ministerio de Seguridad Pública trabaja de manera colaborativa con el Ministerio de Educación para prevenir la violencia y fortalecer la convivencia en las comunidades educativas. En ese marco, ambos ministerios elaboran el Reglamento de la Ley N° 21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, cuyo objetivo es prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y toda forma de violencia en los establecimientos educacionales. A este trabajo se suman programas permanentes del Ministerio de Seguridad Pública, como Comunidad Crece y Lazos, que intervienen tempranamente con niños, niñas, adolescentes y sus familias para reducir conductas disruptivas y fortalecer los factores protectores. Entre sus componentes destaca Parentalidad Positiva, que entrega a madres, padres y cuidadores herramientas para promover el respeto, el cumplimiento de normas y una sana convivencia desde los primeros años.

5.3. Aporte ciudadano: Realizar charlas en establecimientos educacionales y de educación superior en las que personas que han superado entornos vulnerables compartan su experiencia, como ejemplo de que el estudio, el respeto y el cumplimiento de las normas abren oportunidades.

El Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Educación ya realizan seminarios y charlas en establecimientos educacionales a través de los programas Lazos y Previene Violencia, en los que se promueven

el respeto, la convivencia y la parentalidad positiva. La propuesta de incorporar testimonios de vida como referentes positivos será considerada en el desarrollo de estas actividades.

6- PREVENCIÓN - INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y EVIDENCIA

6.1. Aporte ciudadano: Promover el uso responsable de tecnologías como la videovigilancia, el control de accesos, el análisis de imágenes y la inteligencia artificial, resguardando la privacidad y la protección de los datos personales.

El Gobierno ha incorporado la tecnología como una herramienta central para recuperar la seguridad en los barrios y enfrentar el delito con mayor eficacia. Para ello, el Ministerio de Seguridad Pública trabaja junto a las policías, los municipios y los gobiernos regionales. Entre las iniciativas destacan Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial (SITIA), el Programa Sistema de Televigilancia y el Programa de Innovación y Transferencia Técnica Territorial, que llevan a los territorios cámaras de vigilancia, centrales de monitoreo y análisis de imágenes. Todas estas acciones se ejecutan conforme a la Ley y bajo estándares de gobernanza de datos, privacidad y protección de datos personales. El propósito es perseguir con eficacia a quienes cometen delitos, resguardando al mismo tiempo los derechos de todas las personas.

6.2. Aporte ciudadano: Incorporar más tecnología y extender la exigencia de listados de pasajeros a todos los medios de transporte, nacionales e internacionales.

El Gobierno, a través del Ministerio de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Seguridad Pública, está fortaleciendo el uso de tecnologías y el intercambio de información para mejorar los controles de seguridad, identificar personas vinculadas a actividades delictivas y combatir el crimen organizado.

En este contexto, la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, establece la obligación de las empresas de transporte nacional e internacional de entregar información sobre sus pasajeros y tripulantes. Para avanzar en su aplicación, se aprobó un protocolo que regula la transmisión electrónica de datos de pasajeros de vuelos y viajes marítimos, tanto dentro del país como hacia el extranjero, de acuerdo con la normativa vigente.

De esta manera, el Gobierno avanza en la modernización de los sistemas de información y en una mayor coordinación entre las instituciones, con el propósito de fortalecer la seguridad en el transporte, prevenir delitos y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar el crimen organizado.

6.3. Aporte ciudadano: Integrar la información de Carabineros, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Aduanas y los municipios, y utilizar analítica de datos para identificar zonas, horarios y modalidades delictivas.

El Gobierno está fortaleciendo el trabajo conjunto entre las instituciones responsables de la seguridad pública, para que compartan información y puedan actuar de manera más coordinada y oportuna frente a la delincuencia. En este contexto, la Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, contempla el Centro Integrado de Coordinación Policial (CICPOL), que facilita la coordinación entre las policías y el intercambio de información para enfrentar situaciones de riesgo y delitos complejos. Asimismo, a través del Departamento de Análisis Criminal (DACRIM), el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) y otras instancias especializadas, se analiza información sobre los delitos para identificar los lugares, horarios y modalidades en que ocurren con mayor frecuencia.

Este trabajo permite tomar mejores decisiones, orientar los patrullajes, focalizar las acciones preventivas y destinar los recursos a los sectores que más los necesitan, avanzando hacia una seguridad pública más coordinada, eficiente y cercana a las necesidades de las personas.

6.4. Aporte ciudadano: Difundir en redes sociales más información sobre los avances en materia de seguridad.

El acceso a información clara y oportuna sobre las acciones desarrolladas en materia de seguridad pública permite a la ciudadanía conocer las medidas implementadas para prevenir el delito, fortalecer la seguridad y enfrentar los fenómenos delictivos que afectan a los territorios.

En este contexto, el Ministerio de Seguridad Pública y sus subsecretarías informan periódicamente, a través de sus redes sociales, sitios web y otros canales de comunicación, sobre los programas, iniciativas, acciones y resultados en materia de seguridad y prevención del delito.

Reconocemos la importancia de entregar información clara, oportuna, accesible y transparente, que permita a las personas conocer los avances, comprender las medidas que se están implementando y evaluar sus resultados. Por ello, este aporte ciudadano refuerza nuestro compromiso de seguir fortaleciendo los canales de comunicación y acercar la información a la comunidad, promoviendo una ciudadanía informada y una mayor confianza en las instituciones.

7- CONTROL TERRITORIAL - CÁRCELES

7.1. Aporte ciudadano: Fortalecer el sistema penitenciario y promover que las personas privadas de libertad con buena conducta realicen labores en beneficio de la comunidad, como limpieza y pintura de espacios públicos.

El Gobierno reconoce la importancia de fortalecer el sistema penitenciario, promoviendo que las personas privadas de libertad puedan desarrollar actividades laborales, adquirir responsabilidades y participar en programas que contribuyan a su reinserción social, siempre bajo condiciones de seguridad y supervisión.

Actualmente, Gendarmería de Chile desarrolla programas de capacitación, formación en oficios y trabajo penitenciario, que permiten a las personas privadas de libertad realizar actividades productivas y adquirir hábitos laborales. El acceso a estas oportunidades considera, entre otros requisitos, la conducta, el compromiso con la reinserción y las condiciones de seguridad de cada establecimiento. Estas actividades se desarrollan principalmente al interior de los recintos penitenciarios.

Asimismo, la Ley N.° 21.810, que modificó la Constitución Política de la República para redefinir el estatus institucional de Gendarmería de Chile, incorporó a dicha institución a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública bajo la dependencia del Ministerio de Seguridad Pública. Esta reforma impulsa un proceso de fortalecimiento institucional orientado a robustecer la seguridad penitenciaria, perfeccionar la gestión de los establecimientos penales y consolidar la función de reinserción social que desarrolla Gendarmería.

Respecto de la propuesta de realizar trabajos de limpieza, pintura y mantención de espacios públicos, se agradece el aporte ciudadano, que podrá ser considerado en futuras evaluaciones, teniendo presente que cualquier actividad fuera de los recintos penitenciarios debe cumplir con los requisitos legales, las condiciones de seguridad y los mecanismos de supervisión correspondientes.

De esta manera, se busca avanzar hacia un sistema penitenciario que combine el cumplimiento de las penas, la seguridad y las oportunidades de reinserción, contribuyendo a prevenir la reincidencia delictiva y fortalecer la seguridad de la comunidad.

8- CONTROL TERRITORIAL - CRIMEN ORGANIZADO

8.1. Aporte ciudadano: Implementar mejores estrategias contra el crimen organizado y el microtráfico, y aumentar las penas para quienes participan en estos delitos.

El Gobierno ha establecido como una de sus prioridades combatir el crimen organizado y el tráfico de drogas, fortaleciendo el trabajo de las policías y promoviendo medidas que permitan sancionar con mayor severidad a quienes participan en organizaciones criminales.

Para ello, el Ministerio de Seguridad Pública presentó al Congreso Nacional la Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo (ACOT), cuya implementación está siendo liderada por la Subsecretaría de Seguridad Pública, mediante la coordinación de iniciativas legales y operativas destinadas a fortalecer la persecución de los delitos, aumentar las sanciones y entregar mayores herramientas a las policías para enfrentar la delincuencia. Entre las principales medidas se encuentran el fortalecimiento de las atribuciones policiales, el mejoramiento del control fronterizo, nuevas herramientas para combatir el tráfico de drogas, la identificación de organizaciones criminales y la incautación de bienes provenientes de actividades ilícitas. Asimismo, la agenda considera iniciativas para aumentar las penas y sancionar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de organizaciones criminales.

Estas acciones se complementan con el trabajo coordinado de Carabineros, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, mediante investigaciones, controles y operativos destinados a desarticular bandas delictivas y enfrentar el tráfico y microtráfico de drogas en los barrios.

De esta manera, el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, busca fortalecer la prevención y persecución del delito, evitar que las organizaciones criminales se instalen en los territorios y avanzar hacia barrios y comunidades más seguros, donde las familias puedan vivir con mayor tranquilidad.

8.2. Aporte ciudadano: Modernizar la política de control de armas, distinguiendo entre el ciudadano legalmente habilitado y quien utiliza armamento ilegal, y simplificar los procedimientos de adquisición, inscripción, transporte y compra de municiones para quienes cumplen la ley.

El Gobierno reconoce la importancia de modernizar el control de armas, diferenciando a quienes las poseen legalmente de quienes las utilizan para cometer delitos, con el propósito de fortalecer la seguridad de las personas y mejorar la eficacia de la fiscalización.

En este contexto, el Ministerio de Seguridad Pública, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y las instituciones competentes, se encuentra trabajando en el Plan Anual de Fiscalización de Armas 2027, incorporando nuevos criterios de análisis de riesgo que permitan focalizar los controles en situaciones de mayor peligrosidad, ampliando el enfoque tradicionalmente centrado en las armas inscritas.

Paralelamente, el Gobierno ha anunciado la preparación de un proyecto de ley para aumentar las penas asociadas al uso y porte ilegal de armas, especialmente cuando se trate de personas inhabilitadas para poseerlas o de armamento modificado.

8.3. Aporte ciudadano: Fortalecer la lucha contra el crimen organizado, con énfasis en desarticular las bandas de narcotráfico.

El Gobierno ha establecido como una de sus prioridades combatir el crimen organizado y el narcotráfico, fortaleciendo la coordinación entre las instituciones responsables de la seguridad para identificar, investigar y desarticular las organizaciones criminales que afectan la tranquilidad de los barrios y comunidades.

En esta línea, junto con la Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo (ACOT), el Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, se encuentra implementando una Fuerza de Tarea destinada a coordinar acciones específicas contra el crimen organizado, articulando el trabajo de las instituciones competentes y focalizando los esfuerzos en las principales amenazas delictivas.



Asimismo, mediante los Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH), iniciativa desarrollada en conjunto con el Ministerio Público, se fortalece la investigación de homicidios, secuestros y otros delitos vinculados a organizaciones criminales. Estos equipos especializados permiten actuar rápidamente, reunir pruebas desde el lugar de los hechos e identificar a los responsables y las redes delictivas involucradas.

Con estas acciones, el Ministerio busca avanzar más allá de la detención de delincuentes individuales, poniendo énfasis en desarticular las bandas criminales, debilitar sus estructuras y recuperar la seguridad de los territorios.